



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1763

Bogotá, D. C., viernes, 18 de octubre de 2024

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

SAÚL CRUZ BONILLA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (e)

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTEAUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 04 DE
2024

(septiembre 26)

2:00 p. m.

Tema: Proyecto de Acto Legislativo número 132 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 332, 360 y 361 de la constitución política de Colombia.

Presidente honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Un cordial saludo a mi doctor Rueda que está presente, al doctor Álvaro Rueda y a todos los que nos acompañan. Señora Secretaria, leer el orden del día para que demos inicio con esta audiencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 2:16 de la tarde, procedo con la lectura del orden del día para esta audiencia pública.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2024-2025

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Jueves veintiséis (26) de septiembre de 2024

2:00 p. m.

I

Lectura de Resolución número 06 de 2024

(septiembre 20)

II

audiencia pública

1. Proyecto de Acto Legislativo número 132 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 332, 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes Jaime Raúl Salamanca Torres, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Libardo Cruz Casado, Silvio José Carrasquilla Torres, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Diógenes Quintero Amaya, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Julián David López Tenorio, Juliana Aray Franco, Juan Daniel Peñuela Calvache, Alfredo Ape Cuello Baute, Juan Carlos Wills Ospina, Ángela María Vergara González, Marelen Castillo Torres, Juan Pablo Salazar Rivera, Fernando David Niño Mendoza, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Andrés Guillermo Montes Celedón, Ana Paola García Soto, Wadith Alberto Manzur Imbett, Flora Perdomo Andrade, Leonor María Palencia Vega, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Christian Munir Garcés Aljure, Astrid Sánchez Montes de Oca, Gilma Díaz Arias, Luis Carlos Ochoa Tobón, Jorge

Méndez Hernández, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Diego Fernando Caicedo Navas, Diego Patiño Amariles, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Juan Loreto Gómez Soto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Cristóbal Caicedo Angulo, Juan Camilo Londoño Barrera, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Julio Roberto Salazar Perdomo. Los honorables Senadores Karina Espinosa Oliver, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Efraín José Cepeda Sarabia, José Vicente Carreño Castro, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Vidal, Fabio Raúl Amín Saleme, Norma Hurtado Sánchez, Juan Carlos Garcés Rojas, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Julio González Villa, Guido Echeverri Piedrahíta, Pedro Hernando Flórez Porras, Josué Alirio Barrera Rodríguez.

ponentes: honorables Representantes *Ana Paola García Soto -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Juan Sebastián Gómez Gonzales, David Ricardo Racero Mayorca, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelén Castillo Torres.* Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1176 de 2024

Proposiciones número 20 y 15, aprobadas en esta Célula Legislativa y suscritas por los honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ana Paola García Soto y José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/k5jHNYVHfAt5CQCXA>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales.

La Secretaria,

Amparo y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el primer punto del orden del día. y saludamos a la Gobernadora del Meta la doctora Rafaela Cortés, por su presencia en el Recinto. Sírvase leer el primer punto en el orden del día, Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente. Lectura de la Resolución número 06 de septiembre 20 de 2024, por la cual se convoca audiencia pública.

RESOLUCIÓN NÚMERO 06 DE 2024

(septiembre 20)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.

b) Que mediante Proposiciones número 15 y número 20 aprobadas en la sesión de comisión del martes 17 de septiembre de 2024, suscrita por los honorables Representantes Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ana Paola García Soto, ponentes coordinadores y José Jaime Uscátegui Pastrana, ponente del **Proyecto de Acto Legislativo número 132 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 332, 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia”, han solicitado la realización de audiencia pública.

c) Que la mesa directiva de la comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de acto antes citado.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la mesa directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus comisiones permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Acto Legislativo número 132 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 332, 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia.

Artículo 2º. La audiencia pública se realizará el jueves 26 de septiembre de 2024, a las 2:00 p. m., en el salón de sesiones “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”, de esta Célula Legislativa.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 25 de septiembre de 2024 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/k5jHNYVHfAt5CQCXA>

Artículo 4º. La mesa directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Carlos

Adolfo Ardila Espinosa, ponente coordinador del proyecto de acto, la dirección de la audiencia pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de septiembre de 2024.

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Presidente, con relación al artículo 5°, señores asistentes, honorables Representantes, quiero dejar Constancia de que la Secretaria ha efectuado las diligencias necesarias ante el área correspondiente en el Congreso, que es el Canal Institucional, la audiencia fue de conocimiento general para que todas las personas pudiesen participar de la misma. Sin embargo, honorables Representantes y Presidente, por solicitud de usted como ponente coordinador y la ponente coordinadora, la doctora Ana Paola y demás ponentes, se hicieron algunas invitaciones puntuales: al señor Ministro del Interior; al Ministro de Minas; al Ministro de Ambiente; a la Ministra de Ciencia y Tecnología; al señor Contralor General de la República; a los Representantes de la Comisión Afro; al Departamento Nacional de Planeación; a algunos Gobernadores, casi en su mayoría.

Al Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, igual que a la Federación de Municipios; a Asocapitales; a la Presidenta Local de Ciencia y Tecnología; al RAP Caribe; RAP Pacífico; a la Subdirectora de Ciencias de Tecnología y la Innovación; a la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas; a la Asociación Colombiana de Minería; a las Instituciones Técnicas e Instituciones Universitarias OCAD, UDEA, CTEL; representantes de Universidades Públicas de OCAD, CTEL; el Secretario Técnico Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas; Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras; Director Ejecutivo de ASCUN; Secretaría Técnica de Sistema Universitario Estatal-SUE; el Rector de la Universidad de Santander; Vicerrector Investigación Universidad Nacional; Gremio Doctoral Colombiano(GDC); Exdirector de Misión de Descentralización y algunos Académicos.

Con este informe, señor Presidente y teniendo ya aquí algunas personas que están resaltadas que están

aquí presentes, puede usted dar inicio formal a esta audiencia pública.

Presidente:

Secretaria, muchísimas gracias. Bueno, primero un contexto rapidísimo en qué estamos, de qué se trata este proyecto de acto legislativo, por qué está en discusión en esta Comisión y cuál es el propósito de esta audiencia pública.

Este es un proyecto de acto legislativo, que busca modificar los artículos 332 de la Constitución Política, el 360 y el 361 ¿Para qué los vamos a modificar? Ustedes dirán bueno, una Reforma más, otra vez le van a meter la mano a la Constitución, ¿Qué nos proponemos? Nos proponemos que las entidades territoriales tengan una mayor autonomía y que ese ejercicio de descentralización que tanto hablamos, especialmente desde el año 91, se convierta en una realidad. Hay un tema cierto y es que, en este país, Gobernadora, descentralizamos las funciones y centralizamos los recursos y eso está hoy probado y bastaría uno con solo decir, que en materia de recursos cerca del 79% de lo que recauda la Nación queda en Bogotá y el 21%, termina en los territorios. Y son los territorios, los Alcaldes, los Gobernadores, quienes hoy atienden las necesidades de las comunidades, son a estas autoridades a quienes la comunidad les demanda inversiones, a quienes la comunidad les demanda más y mejores bienes públicos.

Estamos en esa tarea y, ¿qué nos proponemos en este proyecto de acto legislativo? ¿Cuál es el objetivo central? Que los departamentos, distritos y municipios reciban el 98% de los recursos, ojo, del Sistema General de Regalías. Y aquí es importante también observar lo siguiente, la regalía es una compensación por un impacto que existe en lo ambiental y por un impacto que existe en lo social y así nace la misma y para eso, se deben realizar unos aportes. Desafortunadamente lo que hemos encontrado hoy, es que invertir esos recursos en la región se ha convertido en una tarea bastante compleja, los Órganos Colegiados de Administración, se han convertido en un verdadero obstáculo, hoy tenemos recursos en diferentes fondos, en ciencia y tecnología, en ambiente y desafortunadamente hay recursos en diferentes fondos, pero no hay obras y no hay soluciones en los diferentes territorios.

Yo dejo hasta ahí la introducción, les pido a todos a quienes van a intervenir, centrarnos en este proyecto de acto, sus aportes son valiosos para nosotros, lo que ustedes comenten hoy en el desarrollo de esta audiencia, es insumo para nosotros poder plasmarlo en la ponencia y por eso, vamos a estar todos escuchándole y vamos a estar todos atentos a este ejercicio. Por aquí llegó el doctor Darío Indalecio, bienvenido a esta audiencia y a todos los que hoy se han hecho presentes. Excúsenme que no salude con nombre y apellido, a la mayoría de los asistentes, pero a muchos no los conozco, pero agradezco mucho la presencia en esta audiencia pública.

Entonces, vamos Secretaria a darle, ¿los presentes son quiénes? Entonces, vamos a ver quiénes están presentes y quiénes se habían inscrito. Entonces, vamos con el Ministerio de Minas y Energía, la doctora Ivonne Lizeth Casas Álvarez - Ministerio de Minas y Energía, ella es funcionaria del Grupo de Regalías.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ivonne Lizeth Casas Álvarez, Abogada del Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía:

Muy buenas tardes a todos y todas. Mi nombre es Ivonne Casas Álvarez, abogada del Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, pues agradecemos inicialmente la invitación a esta audiencia pública y de parte del Ministerio de Minas y Energía, pues resaltamos la importancia de este trámite. No obstante, consideramos pertinente hacer un contexto del ordenamiento jurídico actual que rige la propiedad del subsuelo y el Sistema General de Regalías, el cual vale la pena resaltar, tiene como principales beneficiarios a las entidades territoriales.

Los artículos 332, 360 y 361, pues disponen la propiedad del subsuelo que está en cabeza del Estado y pues estas regalías como ya lo mencionaron, corresponden a una contraprestación económica a favor del Estado, por la explotación de los recursos naturales no renovables y pues su distribución, está de conformidad con lo que hoy en día tiene la Constitución, con sus criterios y sus porcentajes de distribución. Cabe la pena resaltar, que los artículos 360 y 361 han sido sujetos de varias modificaciones constitucionales: La primera que tuvo como, digamos, su objetivo principal, extender los recursos de las regalías en todo el territorio nacional, independientemente de que sean o no productores. Esto, finalmente, lo que buscaba era el crecimiento de los territorios, generar la equidad entre las regiones disminuir los índices de pobreza y aumentar la competitividad del país.

Esa segunda modificación que viene haciendo en el año 2019, articulada con esos logros de extender los recursos de regalías y el beneficio de las mismas en todo el territorio nacional, hizo unos ajustes al sistema, especialmente en lo que refería a lo que nosotros conocemos como asignaciones directas, que son esas asignaciones de recursos que repercuten específicamente en esas entidades productoras, se reconoce digamos, de esa modificación que esas entidades territoriales productoras son las que más impactan la actividad extractiva y por tanto, en su momento se buscaba fortalecer la autonomía territorial de las Entidades. De acuerdo con ese marco legal, la asignación, distribución y ejecución de los recursos del sistema, está destinado a las entidades territoriales y pues deben destinarse a la ejecución de proyectos de inversión, que vale la pena resaltar que nacen de la autonomía territorial y son estas, las que presentan y en el marco de las necesidades que tiene su comunidad, atienden la financiación de estos proyectos con recursos del sistema.

Adicional a eso, pues con esa Reforma Constitucional viene la expedición de la Ley 2056, que hoy en día se encuentra vigente, que comprende entre varias cosas como la distribución, los objetivos y los fines de estos recursos y también, tuvo dentro de sus principales objetivos, agilizar los trámites para la ejecución de los proyectos de inversión del sistema, fortaleció la autonomía territorial, digamos, que suprimió en gran medida lo que antes se tenía en la 1530, relacionado con los OCAD, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Tanto así, que varias de las etapas de los ciclos de los proyectos, hoy en día que es de la formulación, viabilidad, priorización, aprobación y la designación del ejecutor, está en cabeza de las mismas entidades territoriales.

Presidente:

Doctora Ivonne, tiene un minuto más para intervenir. Por favor cabina, ayúdeme con un minuto más.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Ivonne Lizeth Casas Álvarez, Abogada del Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía:

Bueno, muchísimas gracias. Básicamente lo que queremos resaltar hoy en día, es que como está el Sistema General de Regalías, pues las entidades territoriales son las principales beneficiarias, que de parte pues del Gobierno nacional y específicamente del Ministerio de Minas y Energía, consideramos importante incrementar y fortalecer la capacidad técnica de las entidades, para que puedan en esa capacidad técnica, materializar la inversión de los recursos de Regalías en proyectos de inversión que beneficien.

Finalmente, reiteramos, que estamos dispuestos a participar en todo lo que se corresponda en este trámite del acto legislativo y que, pues como Ministerio estamos presentes como líderes del Sector minero-energético para acompañar lo que corresponda en este trámite legislativo.

Presidente:

Doctora Ivonne, muchísimas gracias por su intervención. Damos paso al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está presente la Secretaria Técnica del OCAD, la doctora Ángela Yesenia Olaya.

Departamento Nacional de Planeación, John Jairo Girón ¿Está presente? Siga por favor. El doctor John Jairo Girón, es el Director Técnico de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, damos la bienvenida y escucharemos su intervención. doctor John Jairo, tiene usted el uso de la palabra para dirigirse a esta audiencia pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor John Jairo Girón Bermúdez, Director Técnico de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación Nacional (DNP):

Muy buenas tardes a todas y todos. Desde el Departamento Nacional de Planeación estamos

muy pendientes, muy prestos al trámite del proyecto de acto legislativo, pues para nosotros en el Sistema General de Regalías la verdad, es que venimos haciendo un trabajo muy intenso en todo lo que tiene que ver con nuestro aporte, nuestro acompañamiento, nuestra asistencia técnica, a todo lo que tiene que ver con el trámite de la aprobación de los proyectos, el acompañamiento a las diferentes comunidades para este trámite. También desde el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, venimos haciendo todo el seguimiento a los proyectos en ejecución con unos resultados, que el país ya ha venido conociendo.

Y bueno, lo que esperamos de este proyecto de acto legislativo, es que todo redunde para bien, para que el Sistema General de Regalías cada vez le pueda llegar a todos los territorios del país, que se puedan beneficiar todo el Estado, todo el pueblo, comenzando por aquellos municipios, por aquellas zonas tan apartadas del país, que de pronto están esperando que el sistema pueda otorgarles un buen desarrollo y pues nosotros estamos prestos para eso. Estamos muy atentos a la aprobación, a, si se llega a aprobar, si llega a cambiar la Constitución en este sentido, estos artículos que ahorita se están sometiendo a debate y que ojalá, redunden como les manifestaba, pues para el desarrollo y que puedan digamos, beneficiarse cada vez más las comunidades.

Venimos haciendo un trabajo muy intenso, con la Legislación que tenemos y obviamente, si llega a haber un cambio con la misma también. Pero queremos también aportar, ojalá se tenga en cuenta todo lo que venimos nosotros aportando, sobre todo desde el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, nos hemos encontrado de verdad con una cantidad de proyectos, que a veces no resuelven los problemas de la comunidad, que a veces no van encaminados, a veces es muy bueno que se tenga la libertad y que se pueda como beneficiario de las entidades territoriales y demás, puedan gozar de estos beneficios. Pero ojalá, que de verdad vayan encaminados los recursos y ojalá, los cambios normativos que hayan Empezado por la Constitución, puedan redundar en que esos proyectos vayan encaminados al cierre de brechas, a mejorar las condiciones de vida de las colombianas y los colombianos.

Porque ahorita la verdad les digo, yo personalmente, directamente hago muchas visitas y me encuentro a veces con proyectos que no van encaminados a resolver los problemas de la gente, podría durar todo el tiempo aquí diciéndoles muchos ejemplos que me he encontrado directamente, que nadie me los ha contado; canchas sintéticas en veredas donde no hay agua y unas canchas sintéticas casi de grande del Santiago Bernabéu.

Presidente:

Regátele un minuto más por favor, al doctor para que termine su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el doctor John Jairo Girón Bermúdez, Director Técnico de

Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación Nacional (DNP):

Gracias. Entonces, sí, esperamos que de verdad los cambios legislativos en caso de que se produzcan, vayan encaminados a esto, al cierre de brechas. Y desde el Departamento Nacional de Planeación, tenemos toda la disposición para trabajar 24/7, para aportar con nuestro esfuerzo, nuestra dedicación, todo nuestro acompañamiento técnico para que así sea. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted muchísimas gracias doctor John Jairo. Tengo a la Gobernadora del Meta, Rafaela Cortés. Tiene usted el uso de la palabra y vamos a dar a la Gobernadora cinco minuticos, pero permíteme Gobernadora. El doctor David Racero, es citante de la audiencia y es ponente de este proyecto de acto legislativo, permítame saludarlo y darle el uso de la palabra, doctor David Racero tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

No, gracias colega, amigo Carlos Ardila, coordinador ponente de esta iniciativa. Y simplemente un saludo a todos los presentes, gracias por su asistencia, por el interés, por el compromiso, un agradecimiento por supuesto a la Federación de Departamentos que hace este llamado, esta invitación para reflexionar sobre esta política de descentralización que tiene que ver con el Sistema General de Regalías, que tiene que ubicarse en esa gran discusión.

Solo quiero mencionar que, en estos dos años y medio de este Congreso, ha habido por no decirlo de otra manera, una gran explosión en torno a esa gran discusión tal vez de deuda en nuestro país, sobre el tema del debate de centralización, solo por mencionar algunos de los debates que se encuentran en este momento en el Congreso, para que lo tengan muy presente, porque este tema del Sistema General de Regalías, se debe ubicar de una u otra manera esa gran discusión amplia. Tenemos, por ejemplo, la Reforma al Sistema General de Participación que ya está en segunda vuelta y que Carlos Ardila, es uno de sus líderes principales en esta discusión, tenemos tres proyectos que nos presenta la Federación de Departamentos: uno, sobre Regla Fiscal Territorial, otro sobre autonomía territorial y este por supuesto, el Sistema General de Regalías que nos convoca en esta audiencia.

Hay otros proyectos de iniciativa congressional, algunos Representantes y Senadores lo han presentado, que tiene que ver con algunos insumos y orientaciones que dio la Misión de Descentralización, estamos hablando de la Regla Fiscal Territorial y del Fondo para la Convergencia Regional, entre otros. Es decir, hay varios debates ya sobre la mesa, que este Congreso se presta a discutir. Y cuando digo explosión sobre la descentralización, porque es algo

pendiente contemplado en la Constitución del 91, que poco a poco se ha venido dando y sí creo que esta discusión del Sistema General de Regalías, tiene que ubicarse en esa visión más amplia, sobre, ¿qué tipo de Estado, qué tipo de país queremos hacer? ¿Qué se descentraliza, qué no? ¿Qué se congestiona, qué no? Si se hace de manera paulatina ¿Cómo se va a hacer?

Y quisiera yo, ubicar esa discusión de lo que nos compete hoy en el marco de este proyecto, porque sin lugar a dudas esto transforma los territorios y los puede transformar o para bien, o para mal y especialmente ese tema de regalías, cuya vocación está orientada a pensarse un escenario posthidrocarburos, un escenario en el cual sabemos muy bien que el tiempo cada vez es más limitado y ya no tenemos un horizonte temporal de décadas en plural, sino que cada vez se acorta más el tiempo y teniendo presente esas limitaciones que se da a nivel mundial y por supuesto en nuestro país, más que perentorio es el para qué de este tema de Regalías. Así que eso, será parte de la discusión que daremos los ponentes y que esta Comisión Primera con el liderazgo de los coordinadores, nuestra Presidenta Paola y el Representante Ardila, lo tendremos a lugar.

Y por último, Carlos, para no abusar del tiempo y por supuesto, escuchar a nuestros invitados e invitadas, es un gran reconocimiento a la Misión de Descentralización a quien tenemos presente que fungió como Director, al Profesor Darío Indalecio Restrepo que también lo tendremos hoy en unas intervenciones, que creo que es un insumo muy valioso que tendremos que recoger entre otros tantos por supuesto, en esta gran conversación que empieza hoy en esta audiencia, pero que sin lugar a dudas son muchas voces las que se tienen que expresar, los directamente implicados, pero también la participación de los municipios, de las capitales, de los sectores sociales, campesinos, indígenas, afros entre otros. Así que muchas gracias por la presencia y muchas gracias Carlos, por el uso de la palabra.

Presidente:

Nos saluda también el doctor Álvaro Rueda, Representante a la Cámara por Santander - Partido Liberal y después del doctor Rueda, la señora Gobernadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias Representante Ardila. Un cordial saludo para todos los presentes. Celebrando la realización de esta audiencia, como ese mecanismo para realmente legislar de manera articulada con los diferentes sectores. Y legislar no solo desde una curul aquí en Bogotá, sino conociendo cada una de las problemáticas que se están presentando en los territorios, para que todos los trámites que se surtan aquí en el Congreso de la República, pues estén cimentados en la participación ciudadana y

en el contexto real que se está presentando, en los diferentes territorios.

Esta iniciativa, bastante interesante como usted lo mencionaba doctor Ardila, paradójicamente se descentralizan funciones, pero se centralizan los recursos y eso está llevando a que los diferentes territorios del país, se encuentren hoy en una condición de desventaja, para poder realizar esos proyectos de inversión, que repercuten en últimas en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los mismos. Así que este acto legislativo, que pretende la modificación del artículo 332, del artículo 360 y 361 de la Constitución del 91, lo vemos con buenos ojos nosotros como Representantes de los diferentes territorios, porque se consolida como una herramienta o una reforma que va a poder fortalecer la autonomía territorial, una reforma que efectivamente va a materializar la descentralización administrativa que pregona nuestra Constitución Política y por supuesto, que va a favorecer a aquellas instituciones receptoras de los recursos del Sistema General de Regalías, para que efectivamente puedan avanzar en la ejecución de los proyectos de inversión necesarios, asegurando que haya una distribución equitativa y eficiente de los recursos.

Por supuesto, que hacemos un llamado a todos los Congresistas a que se unan a acompañar este tipo de iniciativas, para el fortalecimiento de nuestros territorios. No sin antes, también, escuchar las diferentes opiniones de la academia, del mismo Gobierno nacional, pero, sobre todo celebrando como lo mencioné anteriormente, la presencia aquí de Gobernadores, Secretarios de Planeación, de diferentes instituciones a nivel territorial, que nos van a ayudar a nosotros a tener un mejor panorama en la discusión legislativa que se va a presentar aquí en esta célula legislativa de la Comisión Primera.

Así que, muchas gracias doctor Ardila por concederme el uso de la palabra, yo no me voy a extender más, porque la idea de estas audiencias es escuchar a la ciudadanía y por supuesto a los diferentes actores, para que tengamos insumos en la discusión que se adelantará en la Comisión Primera. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Rueda, muchísimas gracias por su participación. Saludamos la presencia de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, doctora Ángela Yesenia Olaya, sea usted bienvenida. Vamos a darle participación a la señora Gobernadora y Ministra, cuando usted lo tenga a bien, procede con su intervención. Gobernadora cinco minutos, estoy seguro que tiene mucho por contar de territorio, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Rafaela Cortés Zambrano, Gobernadora del Departamento del Meta:

Buenas tardes a todos, doctor Carlos Ardila Coordinador Ponente, al doctor Álvaro Rueda, al Representante David Racero, a la Ministra, un saludo muy especial a los delegados del Gobierno

nacional, al doctor Darío Restrepo, que sabe, es un duro en descentralización, estamos contentos que este acompañándonos y a toda la mesa directiva, a la Secretaria la doctora Amparo y a todos los que hacen parte de la mesa principal de la Comisión.

Yo quisiera arrancar hablando, aquí el tema no es, ¿a quién le damos las Regalías? Aquí el tema es, ¿cómo se ejecutan? Quisiera arrancar contándole, los recursos pendientes de aprobación actual en el bienio, ocho billones están guardados y cómo tres billones cero ochenta y siete mil millones, en Ambiente dos billones doscientos cincuenta y seis mil, OCAD Paz dos millones cero sesenta y seis mil, ocho billones guardados en una bolsa. ¿Quiénes ejecutan? Y hay un cuadro de la ejecución, ¿quiénes son buenos ejecutores? Los Gobernadores y los Alcaldes; asignaciones directas 94%, inversión regional en un 74%, OCAD Regional va bajando a un 60%; OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación en un 42%, asignación ambiental en un 5%, OCAD Paz 34%. Esa es la ejecución de las Regalías.

A diez años, esto está cambiando. Nosotros el Departamento del Meta es el mayor productor de hidrocarburos, con un 54% de participación y como pueden ver en la gráfica, a diez años vamos a disminuir tanto minería, como hidrocarburos y hablamos de la transición energética, ¿qué se pretende con la Reforma? Mayor autonomía en el manejo de los recursos con la ejecución, maximizar el papel de los departamentos en el Sistema General de Regalías, simplificación y dinamización del Sistema Regional de Regalías, disminución de recursos de funcionamiento por la Nación y disminución de ahorro, dinamización. Y les quiero contar algo que pasa en mi departamento, todos los días tengo bloqueos y empieza la gente a angustiarse, antes estábamos en el 69% y hoy 54% y empieza a angustiarse, cuando empezamos a decirle que los campos están maduros y que la producción empieza a mermar, aunque no está mermando, hace dos días tuve una reunión con la Agencia Nacional de Hidrocarburos y ha aumentado un 10% la producción.

Pero, les quiero contar honorables Representantes, que hace pocos meses nos quitaron doscientos cincuenta mil millones al Departamento del Meta y no nos va a llegar doscientos mil millones tampoco. O sea, me va a tocar sentarme a reorganizar mi Plan de Desarrollo y nosotros en las regiones, ¿qué hacemos? Saltando matones, porque no sabemos cómo cumplirlos, vamos a los municipios, el Departamento del Meta tiene una cuarta parte de su población víctima, tiene ocho Municipios PDET y veinte ZOMAC de veinte nueve municipios, o sea, es un departamento que sufrió la violencia y que hoy en día, empezamos nuevamente a ver en los departamentos estos grupos armados y se vuelve a hablar de la desigualdad. Y la desigualdad está en un gobierno que no ejecuta, en un Gobierno que todos los días se levanta y piensa; hay PAE, pero paguen ustedes con Regalías, hay transporte escolar, pero paguen ustedes con Regalías y lo que ustedes

decían, funciones, funciones, pero centralizan más la plática.

Y les quiero contar que, a comienzo de año, le entregamos una carta al Presidente, el 7 de febrero y nos dijo que le gustaba la descentralización, ojalá que lo veamos reflejado aquí en el Congreso y empiece toda su bancada a aplaudir, yo los invito vayan a las regiones, visiten los municipios, miren las inversiones. Alguien me decía un día de corrupción, no más hablemos de corrupción regional, eso es a nivel nacional, para eso están las entidades de control. Entonces, es frente a la ejecución, aquí no estamos hablando de quitarle a nadie, aquí estamos hablando de que los recursos deben llegar a un buen ejecutor y un buen ejecutor son los Alcaldes y los Gobernadores. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Gobernadora, por su intervención. Señora Ministra, doctora Angela Yesenia Olaya, tiene usted el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Angela Yesenia Olaya Requene, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Gracias. Muy buenas tardes a todos los honorables Congresistas, muchas gracias por convocarnos a este importante diálogo de país en torno a los recursos de las Regalías, saludo también la presencia de la Academia, la sociedad civil y el empresariado que nos acompaña en este importante espacio. Yo quiero señalar, que comparto la perspectiva de la señora Gobernadora, que la discusión es mucho más profunda, ¿dónde están los recursos de Regalías y, hacia dónde se están yendo los recursos de Regalías y, qué tipo de proyectos se están agenciando desde el plano territorial? Es una pregunta, que nos obliga a hacer una revisión histórica del manejo de estos recursos y de las transformaciones, que ha generado para las regiones en Colombia y aún más, en el contexto que yo represento, los proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

Sin embargo, revisando la propuesta del proyecto de ley y teniendo en cuenta que Colombia, está haciendo esfuerzos muy importantes para promoverse como el desarrollo de una sociedad del conocimiento, agenciar proyectos de investigación científica, de generación de nuevos conocimientos y desarrollo tecnológicos que puedan ayudarnos a responder a los desafíos nacionales. Y para este contexto, las interseccionalidades o los ecosistemas científicos de innovación que se han constituido entre las universidades, las gobernaciones y la sociedad civil, son una muy buena evidencia, de que cuando nos comprometemos con criterios de transparencia, de honestidad en el manejo de los recursos, se pueden agenciar proyectos importantes para el desarrollo de las regiones.

Personalmente, he estado visitando los departamentos de Colombia, supervisando cómo se han venido impactando los proyectos de Regalías para el sector de ciencias y encontramos

evidencias muy importantes, la construcción de centros de investigación, de laboratorios tecnológicos, la promoción del talento humano, la transferencia de tecnologías, la articulación con las universidades como los epicentros en la generación de conocimientos, pues son evidencias de que es importante que estos recursos se continúen trabajando desde una perspectiva que articule lo nacional con lo regional.

Sin embargo, al analizar la propuesta del proyecto de ley, quiero referirme brevemente a algunas inconveniencias que encontramos en este mecanismo. Por una parte, hay una eliminación del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, uno de los principales problemas es la eliminación de este OCAD, un organismo técnico que garantiza la correcta evaluación y priorización de proyectos de CTI. El OCAD asegura que los recursos sean invertidos en iniciativas estratégicas y con alto impacto, tanto para el desarrollo regional como para la competitividad nacional, en esta instancia, se corre el riesgo de financiar proyectos con bajo rigor técnico, científico y que puede también comprometer el avance y el desarrollo científico del país.

Por otra parte, encontramos una falencia que se relaciona con la centralización de los recursos en los departamentos, no desconocemos las capacidades técnicas que han desarrollado los departamentos. Sin embargo, cuando hablamos de ciencia, tecnología e innovación, esas capacidades técnicas deben acompañarse con el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que está bajo el sistema político del gobierno. La gestión directa por parte de los departamentos de los proyectos de CTI, sin una supervisión técnica adecuada, podría llevar a una mala distribución de los recursos, afectando especialmente a las regiones más rezagadas.

Por otra parte, encontramos una desigualdad en la distribución y ejecución de los recursos, la asignación directa de los recursos a los departamentos puede generar desigualdad en la distribución de los fondos, las entidades territoriales con mayor capacidad administrativa, tendrían una ventaja desproporcionada en la gestión de los recursos, mientras que en las regiones menos desarrolladas quedarían en desventaja. Por lo tanto, eliminar el OCAD, favorece a los departamentos con mayor capacidad administrativa y técnica, mientras que los departamentos más pobres o rezagados quedarían en desventajas, para aprovechar los Fondos de la Ciencia y la Tecnología, esta descentralización podría ampliar las brechas de desarrollo entre las regiones del país. El Ministerio considera, que una administración centralizada y técnica como la que se realiza a través de los OCAD, asegura un acceso más equitativo de los recursos y evita que se incremente la brecha de desarrollo en las regiones de Colombia.

Por otra parte, evidenciamos que esto podría profundizar en la falta de capacidad técnica en las regiones, la mayoría de las regiones no tienen la capacidad técnica para diseñar, ejecutar y gestionar proyectos de ciencia, tecnología e innovación con

el rigor científico necesario. El OCAD de CTI, asegura que los proyectos cumplan con estándares científicos, éticos y técnicos que garanticen su éxito, algo que podría haberse comprometido al eliminar esta instancia. Si algo hemos hecho en esta nueva administración del Ministerio de Ciencias, es trabajar de la mano con las.

Presidente:

Por favor, dos minutos más para la señora Ministra. Si es necesario Ministra, un poquito más con gusto.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Angela Yesenia Olaya Requene, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Bueno, muchas gracias. Sí, algo hemos hecho en esta nueva administración, es justamente acompañar a las regiones, a los departamentos en la estructuración de los proyectos de ciencia, hacer ciencia tiene su propia rigurosidad, sus propios métodos y debe responder también, a unas necesidades y a unas prioridades que están en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. Por tanto, nos preocupa que esa falta de capacidad técnica pueda llevar a una mayor dispersión de los recursos y que realmente, no veamos un avance significativo en el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

También encontramos unos riesgos de proyectos sin impactos estratégicos, al transferir la totalidad de la administración de los recursos a las entidades territoriales, se pierde la visión estratégica que desde el Gobierno nacional y el Ministerio de Ciencia, se asegura para la financiación de proyectos de alta envergadura, esto podría derivar en una proliferación de proyectos menores, sin impacto significativo en el desarrollo tecnológico y económico del país. Ustedes lo acaban de ver, las actuales convocatorias del presente bienio de Regalías, se construyeron con base a unas demandas territoriales que se estructuraron con las regiones, en el marco de cinco prioridades del Gobierno: la bioeconomía, la transición energética, la soberanía sanitaria, la ciencia para la Paz y también el derecho humano a la alimentación, esas cinco necesidades o esas cinco grandes misiones, responden a las problemáticas territoriales y desde ahí, estamos orientando que la inversión en CTI desde el Sistema General de Regalías, permita afianzar los desarrollos científicos, tecnológicos pertinentes para poder reducir las problemáticas que se han detectado.

Pero, un punto también importante es que evidenciaría una falta de control y supervisión, el OCAD de CTI tiene un rol fundamental en la fiscalización y control de uso de los recursos de Regalías, al eliminarlos se debilita el mecanismo de supervisión técnica y financiera, lo que podría incrementar los riesgos de corrupción o mal uso de los fondos. Por otra parte, encontramos el riesgo de desviación de los recursos para la innovación, al eliminar el OCAD los recursos destinados para la ciencia, podrían desviarse hacia otro.

Presidente:

Dos minutos más, Ministra adelante.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Angela Yesenia Olaya Requene, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Podrían desviarse hacia otro tipo de proyectos locales, que no están directamente relacionados con la ciencia, restando importancia al impulso de la competitividad y la innovación en las regiones de Colombia. La administración de los recursos de CTI, requiere una gestión financiera especializada. Por tanto, el OCAD asegura que los desembolsos se realicen de manera adecuada y que los proyectos cuenten con la financiación y la orientación científica que requiere Colombia.

Finalmente, encontramos que este proyecto de ley también evidenciaría una falta de coordinación interdepartamental, la ciencia, la tecnología y la innovación requiere un enfoque que trascienda fronteras regionales, la eliminación del OCAD limita la coordinación interdepartamental, lo que es crucial para proyectos de gran envergadura que impactan a varias regiones. La falta de colaboración entre departamentos, podría frenar proyectos que requieren la sinergia de varias entidades. En conclusión, nosotros consideramos importante seguir profundizando en estos debates y sobre todo, hacer una memoria histórica, ¿cómo han impactado los recursos de ciencia, tecnología e innovación del Sistema de Regalías en el desarrollo de las regiones?

Tenemos muchas mejoras que hacer y creo que este proyecto de ley, es una invitación a ponernos de acuerdo sobre lo fundamental, articular mediante el diálogo a las regiones, al Gobierno nacional, a las universidades, al sector privado, a las entidades del Estado, para garantizar que estos recursos se puedan invertir de la mejor manera posible y que realmente, logren transformar a Colombia y que ese desarrollo científico y tecnológico, sea la plataforma de articulación nacional, para poder contribuir a la reducción de las brechas sociales y las desigualdades estructurales en el país. Muchas gracias.

Presidente:

Ministra, muchas gracias por su intervención. Señora Gobernadora Elvia Milena Sanjuán, la Gobernadora del Cesar, sea usted bienvenida a la Comisión Primera y le damos a usted el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Elvia Milena Sanjuán Dávila, Gobernadora del departamento del Cesar:

Buenas tardes señor Presidente, a usted, a todos los Representantes, señora Ministra, a su equipo, a la Federación Nacional de Departamentos, a mi colega Rafaela, Gobernadora del Meta. Decidimos la doctora Rafaela y yo asumir de alguna manera la vocería en nombre de los Gobernadores del país, por la alta preocupación que tenemos por los movimientos al interior del Gobierno nacional y por algo que motiva señora Ministra, puntualmente la

necesidad de defender nuestras propias causas. Ayer lo compartíamos con el señor Presidente del Senado, el doctor Efraín Cepeda, que tristemente quienes están dándole la cara a las comunidades y a la gente, son los mandatarios de las entidades territoriales y lo estamos haciendo solos, no hay dinámica en la economía nacional, todavía los Gobernadores a esta fecha, no hemos establecido una ruta de planeación que nos permita tener clara la inversión del Gobierno nacional, en nuestros territorios.

Y digamos, que de manera muy simple, lo que hemos decidido con un gran aliado a quien de manera muy pública, no nos cansaremos de darle las gracias y es precisamente a la Federación Nacional de Departamentos, decidimos emprender una causa por consolidar nuevas herramientas técnicas, que nos permitan ajustar nuestras finanzas en las entidades territoriales y una de ellas, precisamente es esta iniciativa Legislativa, que busca tocar el fondo y la esencia de las Regalías y del Sistema General de Regalías en el país. Somos departamentos productores, entendimos en algún momento con aquella decisión nacional, que cursó en el Congreso de la República que debíamos compartir las utilidades de las Regalías y nos acostumbramos a ello, no puedo desconocer mi origen a partir del departamento del Cesar, quien guarda un gran desempeño y, un buen desempeño en la ejecución de los recursos de Regalías y eso nos permite levantar la voz y decir, no estamos permeados, no hemos hecho de las Regalías un festín, el Departamento Nacional de Planeación nos califica como unos grandes ejecutores de nuestros recursos de Regalías.

Y sin el ánimo de sumergirme en el escenario local, porque dije en principio que habíamos asumido la vocería de los Gobernadores del país, lo que queremos Ministra, es que nos permitan a nosotros de acuerdo a las decisiones últimas del Gobierno nacional, por lo menos administrar lo que nos pertenece. Este proyecto de ley resolvería un problema puntual y es, la ineficiencia en la utilización de los recursos del Sistema General de Regalías, mediante la eliminación de las limitaciones en la inversión de los recursos del sistema, forjada con la extensa reglamentación a la que nos tenemos que someter, a las extensas etapas a las que nos tenemos que someter y por supuesto, que esto genera unos altos costos en tiempo y por supuesto, a partir de las cargas que tiene el mismo Sistema General de Regalías.

Creería, que entramos en rayar en la cotidianidad, si tuviéramos que anunciar o recordar que para poder ejecutar un recurso de Regalía, debemos pasar por todas las instancias de viabilidad técnica a nivel de las diferentes sectoriales, o de los diferentes Ministerios, eso sin embargo, es una tarea que los departamentos y los municipios a su vez han venido haciendo y creo que durante este tiempo nos hemos acostumbrado a hacerlo. Pero es oportuno, justo en este momento cuando tenemos una reducción del Presupuesto Nacional, cuando nos están golpeando inclementemente las finanzas de nuestros territorios,

hacer uso de estas herramientas señor Presidente y es lo que queremos pedirle, en nombre de todos los Gobernadores del país. Es justo y necesario, que se reconsideren las condiciones para poder ejecutar las Regalías en el país, entre otras porque el mismo Presidente ha anunciado, todo este tema de la transición.

Por lo menos en el Cesar, hoy tenemos un hueco laboral con la salida de una de las minas que explotan el Carbón y, nos ha dejado un poco más de tres mil personas directamente desempleadas y, un poco más de seis mil indirectamente desempleadas en el corredor minero, antes o ahora llamado el corredor de la vida por el Gobierno nacional, que todavía está esperando la ruta de financiación de esa transición energética. Necesitamos nosotros, dinamizar nuestros propios recursos y este es el sentido de esta iniciativa Legislativa, nosotros sí, quisiéramos de manera especial, pedirle a esta Comisión que se permita de manera cuidadosa, estudiar cada uno de los apartes de la iniciativa Legislativa que no guarda suspenso, que no tiene misterios, que lo único que pretende es alzar una voz.

Presidente:

Dos minutos más, por favor para la señora Gobernadora.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Elvia Milena Sanjuán Dávila, Gobernadora del Departamento del Cesar.

Para que podamos nosotros hacer uso especial, definido y técnico de nuestros recursos. Y por otra parte, creería que el escenario más expedito para poder considerar esa discusión y ese estudio, es analizar los recursos que tiene precisamente el área de ciencia y tecnología, represado sin poder utilizar, cuando nosotros allá tenemos problemas de improductividad. El Cesar, es uno de los departamentos que tiene Centro de Desarrollo Tecnológico y, no hemos podido certificarlo al menos y, si no está certificado, no tenemos cómo acceder a la bolsa de los recursos de ciencia y tecnología, de los tres departamentos que tiene Centro de Desarrollo Tecnológico en el país.

Ya para cerrar señor Presidente, escuche por favor la voz de los Gobernadores del país, de los Alcaldes del país, que debo decirlo, estamos cabalgando solos. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted Gobernadora por su intervención, la Gobernadora del Cesar Elvia Milena Sanjuán. Vamos ahora a darle paso a las intervenciones de las RAP, están presentes hoy dos: Caribe y Pacífico, vamos adelante con la RAP del Caribe. Entonces, vamos con la doctora Vivian Obando, RAP Pacífico, tiene usted el uso de la palabra. Adelante, doctora Vivian Obando de la RAP del Pacífico, tiene usted el uso de la palabra, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Vivian Obando Martínez, Gerente

de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Pacífico:

Muchas gracias, inicio dando un saludo muy especial a los honorables Representantes Álvaro Rueda, David Racero y al coordinador ponente el doctor Carlos Ardila y, a los demás miembros de la mesa principal y, un saludo especial a la Ministra de Ciencia y Tecnología Ángela Yesenia y a las dos Gobernadoras aquí presentes, Rafaela Cortés y Elvia Milena Sanjuán y por supuesto, a toda la Federación Nacional de Departamentos, que ha motivado que las RAP estén aquí presentes y a mi compañero de RAP, a Jesús Pérez y al doctor Darío Indalecio, de la Misión de Descentralización.

Bueno, nosotros desde la RAP pacífico respaldamos la postura que han tenido todos los Gobernadores y que en el día de hoy, lo han manifestado las dos Gobernadoras en representación de ellos, queremos adicionar a los planteamientos que ya han expuesto dos temas: Un primer tema, es que la RAP pacífico tiene la experiencia positiva de haber ejecutado un proyecto financiado con recursos de Regalías por cuarenta y tres mil millones de pesos, que lo terminamos de ejecutar el año 2022 sobre un proyecto de turismo, que favoreció a cuarenta y dos municipios de los cuatro departamentos que conforman la Región del Pacífico y creemos, que es un argumento que se suma a las acciones positivas que hacen las gobernaciones y los municipios.

Y también resalto de este punto, el hecho de que, en estos momentos para la COP16, el Departamento Nacional de Planeación nos está escogiendo con ese proyecto para presentarlo como un proyecto positivo con relación a la parte ambiental. Entonces, es una muestra de que esos recursos que se invierten a través de las RAP están siendo bien utilizados. También quiero completarles en este aspecto, que desde la, desde la RAP este Proyecto nos ha servido, para gestionar recursos de cooperación con España, tenemos ya en nuestro haber recursos por dos mil seiscientos millones de pesos, que nos llegaron hace dos meses, para apoyar unos proyectos con comunidades de turismo comunitario en ocho lugares de la Región del Pacífico. Entonces, cómo con un proyecto nos ha permitido al mostrar ese recurso positivo, esas acciones positivas conseguir recursos complementarios.

Y el segundo aspecto que quiero aprovechar en esta oportunidad que nos dan, es resaltar que, si bien en el proyecto de ley hacen referencia a distribuciones para los departamentos, sería importante que quedara la distribución, en este momento hay una distribución del 40% de los recursos para proyectos de impacto regional, en donde digamos, en el caso del pacífico, se ponen de acuerdo los cuatro departamentos y se decide entre ellos hacia dónde dirigir ese porcentaje del 40%. Pero esto no lo vemos tan claro en este nuevo proyecto. Entonces, poder dar la posibilidad de que los departamentos puedan integrarse, unirse como lo vienen haciendo, para poder hacer inversiones en

proyectos de orden regional, que puedan impactar el desarrollo del territorio. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctora Viviana. Jesús Pérez, Director de la RAP Caribe tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jesús Pérez Benito-Revollo, Gerente de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Caribe:

Gracias. Un especial saludo a la mesa directiva, Presidenta de la Comisión, doctor Carlos como coordinador ponente, Congresistas, doctora Rafaela, doctora Elvia, muy complacido y mi Gobernadora del Caribe, compañeros, señora Ministra. Creo que las intervenciones que me antecedieron fueron suficientemente claras en exponer, la Gobernadora creo que presentó muy claramente con cifras soportadas, aquí el tema es un tema de, la eficiencia de cómo accedemos, administramos y ejecutamos esos recursos. Dos intervenciones me llamaron la atención, pues todas han sido muy importantes, pero rescato doctor Racero, totalmente de acuerdo la filosofía, el espíritu de los recursos de regalías tan importantes como son, es finita por definición al ser una compensación por la explotación de recursos no renovables, cada vez más vamos a tener menos.

Las proyecciones, que revisamos ayer con la Federación para el próximo bienio de regalías, se reducen en un 14% y conecto con la intervención de nuestro compañero de Planeación Nacional, ¿hacia dónde vamos a orientar esos recursos y hacia qué los estamos orientando? Totalmente de acuerdo y sumo a varias observaciones e impulsos, que tocamos también en la misión de descentralización doctor Darío con el DNP, hay que ver cómo buscamos la forma de dejar de subatomizar el gasto, buscar proyectos que tengan un impacto regional, que tengan un impacto estratégico, que puedan ayudar a la reconversión productiva de nuestros territorios. Todos esos discursos, todas estas aproximaciones son rescatables, pero cuando nos vamos al ejercicio, a la operatividad del sistema, nos encontramos que hoy como bien lo expresó la Gobernadora, tenemos ocho billones de recursos de regalías que están congelados. ¿De acuerdo Ministra? Hay unas bondades en el sistema.

El sistema, ha surtido muchas Reformas que han avanzado, hay otras Reformas que de pronto nos tienen hoy en día aquí, pensando en que debemos seguir haciendo y buscando ajustes. Pero definitivamente sí, debemos buscar la forma de entender cómo hacer mucho más eficiente este gasto y este punto. Y la aproximación regional y la labor de la RAP en este sentido, es fundamental en esta aproximación, queremos invitar a que se entienda a las RAP como un aliado del Gobierno nacional, de los territorios en la implementación de estos recursos. Tuvimos la oportunidad de estar en el departamento del Cesar – Valledupar, Gobernadora con el Ministro del Interior, con el doctor Raúl Delgado Director de la ART y el llamado era ese,

señores por favor entendamos que del manejo eficiente de la confluencia de las apuestas regionales en los PDET, podemos sacar proyectos de mayor envergadura.

Señores RAP, incluso los Gobernadores de La Guajira, del Cesar, del Magdalena y el Presidente de la RAP, firmaron una carta, se la entregaron al Ministro donde le decían e impulsaban a que, nos mirara a los territorios, a los gobernadores, a la RAP como aliados para la ejecución y diseño de estos proyectos estratégicos, pero cuando vemos los términos de referencia que se sacan en el OCAD PAZ se deja por fuera la posibilidad de pensar en proyectos que, trasciendan la escala netamente municipal y no es para decir, que es que se le van a quitar los recursos a los municipios, qué bajo ningún punto de vista lo hemos visto en el proyecto de acto legislativo, pero si estamos enfrentándonos a una posición, o a una situación donde los recursos finitos van a ir cada vez más, disminuyéndose y buscamos temas estratégicos, debemos entendernos todos.

Lo mismo Ministra, está pasando con los recursos de ciencia, tecnología e innovación, una apuesta importantísima para la ejecución de los dos billones de pesos, dos algo más de billones de pesos, que están seis líneas estratégicas usted lo presentó bien, un discurso y un impulso importante del Gobierno nacional para pensar en proyectos regionales y, solo una de las seis convocatorias, contempla la visión regional y el rol de las regiones administrativas y de planificación, como actores fundamentales en esto. Entonces, empezamos a entender o a tergiversar la visión de la regionalización, la construcción de unas alianzas bastante complejas, rescatamos la rigurosidad del ejercicio, pero que no sé si de verdad le están apuntando a esa visión y ese apoyo y esa confluencia.

Presidente:

Un minuto más, por favor para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Jesús Pérez Benito-Revollo, Director de la (RAP) Caribe.

En este punto, es necesario entender y de la manera más respetuosa del mundo, pero hay que dejarlo claro y ayer salió en el almuerzo con el Congreso y los gobernadores, tenemos que dejar el sofisma que es que en las regiones y en la provincia, la plata se pierde por corrupción, o la plata no se ejecuta bien porque no hay capacidades.

De la misma manera, sin discursos y con cifras claras la Gobernadora y las Gobernadoras, presentaron aquí cuáles son los IGPR que tienen las gobernaciones, los IGPR que tienen la RAP, lo presentó la doctora Viviana, la RAP es central ha hecho una labor fundamental, muy buena por impulsar y utilizar estos recursos de la mejor manera y entonces, aquí la posición es recibimos de buena manera el proyecto de ley, el proyecto de acto legislativo. Lo soportamos y nos presentamos desde las RAP, como les pedimos que nos tengan en cuenta como un aliado estratégico en la gobernanza,

Ministra que sí va a tener que constituirse una vez se apruebe este Proyecto.

Presidente:

Doctor Jesús, muchísimas gracias a usted. Saludamos al equipo del Ministerio de Ambiente que se hace presente hoy, la señora Ministra está en la ciudad de Nueva York, atendiendo compromisos de orden internacional, pero su equipo está atento al desarrollo de esta audiencia pública. Saludamos también a la Contraloría General de la República, está presente la Delegada Intersectorial para la Vigilancia y Control Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías, la doctora Victoria Eugenia Bolívar Ochoa, señora Contralora bienvenida a la Comisión.

Seguimos con las intervenciones, vamos ahora con la Gobernación de Cundinamarca, está la Secretaria de Planeación, la doctora Carolina Español. Ahí está perfecto, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Carolina Español Casallas, Secretaria de Planeación - Gobernación de Cundinamarca:

Muy buenas tardes a todos, muchísimas gracias a la mesa principal y a todos los aquí presentes. Quiero aprovechar estos minutos, en principio para digamos, manifestar nuestra voluntad y nuestro quehacer frente a, qué es lo que debemos pensar aquí frente a la Reforma de Regalías y creo que es un poco más estructural y no debemos detenernos en la distribución, o para quién es este recurso. Yo creo, que aquí hay un bloque importante y es decir, que las entidades territoriales cualquiera que sea su nivel e inclusive las asociaciones de esquemas de asociación territorial que están aquí presentes, manifiestan la necesidad de ser ejecutoras de los recursos de regalías, pero creo que la discusión va un poco más allá y es reconocer, que en esa deuda como lo decía el Representante Racero, esa deuda constitucional que se tiene frente a la descentralización tiene que ser el foco de la conversación que tenemos aquí.

Ya hemos visto que los recursos del Sistema General de Regalías, tienen una rigurosidad en su uso, quizás una sobrerreglamentación en que cada paso y cada cosa, es realmente un tema muy complejo para ejecutar. Con todo y eso, lo que demuestran las cifras es que las entidades territoriales, ejecutan mejor que el nivel nacional, pero más allá de eso tenemos también un Sistema General De Participaciones, que ha resultado insuficiente y que sumadas las dos bolsas, sigue siendo un recurso insuficiente para atender las competencias que se nos dio y la deuda constitucional que tiene el Gobierno nacional y la Constituyente desde el 91, para precisamente atender y poder darle recursos a las entidades territoriales y que cumplan con sus competencias.

A mí, me, digamos, que en términos generales, la Reforma planteada acá genera, pues una tranquilidad para las entidades territoriales, pero quisiéramos ser más audaces en el tema, yo quisiera que pensáramos en que esto debería ser una bolsa común con el Sistema General de Participaciones, que pudiéramos

tener total autonomía en la decisión de los recursos, no nos negamos a que sigan haciendo un seguimiento, aunque sí, criticamos que el sistema se ha dedicado es a fortalecer el sistema de Seguimiento y no a fortalecer, ni permitirle a las entidades territoriales dejar unas capacidades instaladas.

El Departamento Nacional de Planeación, prácticamente se volvió el Departamento Nacional de Regalías, se ha dedicado a un sistema de seguimiento. pero el sistema de fortalecimiento es casi nulo. los departamentos que somos la bisagra y el apoyo con los municipios. somos quienes estamos prestando el acompañamiento a los municipios para que mejoren sus índices de gestión de proyectos y somos quienes estamos prestando la atención. para que mejoren sus procesos de.

Presidente:

Por favor, un minuto más para la doctora Carolina que se le apagó ya el micrófono.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carolina Español Casallas, Secretaria de Planeación - Gobernación de Cundinamarca:

Y frente a la reforma también, además, de mirar estos temas como una bolsa común, quisiéramos que hoy en día tanto el sistema, tanto la Constitución como la 2056, nos habla de un ciclo de regalías que inicia desde la fiscalización, pero siempre se nos ha quedado algo por fuera y es revisar la Ley 141. La Ley 141, que creó el Fondo de Regalías y esa ha sido la bolsa oculta de la fórmula, de cuánto es que nos toca por regalías y cuánto es que entra, entonces, al sistema.

El sistema y la reforma, debería recoger desde ese momento de la fiscalización y de la distribución, para luego sí, darnos estas discusiones de cómo es. También, recoger un poco y frente a la intervención que hacía la Ministra, el Presupuesto General de la Nación debería dar cuenta, de qué es ciencia y tecnología e innovación y cuál es la competencia de la Nación y debería permitirle a la región, lo que en su naturaleza le dio para el Fondo de Ciencia y Tecnología y es que.

Presidente:

Doctora se le agotó el tiempo, pero vamos a darle posibilidad de cerrar la intervención, a la doctora Carolina.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carolina Español Casallas, Secretaria de Planeación - Gobernación de Cundinamarca.

Y tecnología en su naturaleza del Sistema General de Regalías, les permita a las regiones generar esas capacidades para conformar esa vía paralela, que nos deje libre y nos permita de verdad hacer esa transición, entre la economía extractiva a una economía productiva. Qué sepamos entonces, y reconozca el Gobierno nacional, que invertir en un tema de innovación en cómo sacar el cacao, es para nosotros innovación y que eso es lo que nos va a permitir entonces, de que tener una senda y tener un sistema productivo viable, no son los satélites,

ni son los temas científicos difíciles, sino lo que le permita a la región tener un sistema alterno y una economía productiva alterna con base, en los lineamientos que debería dar y el fortalecimiento que deberíamos estar recibiendo del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctora Carolina. Tiene el uso de la palabra el doctor Ignacio Nieto desde la Gobernación de Santander, es el Secretario de Planeación del Departamento de Santander, adelante doctor Ignacio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ignacio Nieto Mogollón, Secretario de Planeación del Departamento de Santander:

Bueno, muy buenas tardes a todos. Un saludo especial de parte del Gobernador Juvenal Díaz Mateus, saludo a los honorables miembros de este Congreso de la República, a las dos Gobernadoras que nos acompañan aquí del Cesar y del Meta, a los colegas de la RAP, los Secretarios de Planeación, a toda la ciudadanía de nuestro país, a los Representantes Carlos Ardila coordinador ponente, Representante David Racero, a la Secretaria de la Comisión Amparo Calderón, a la Ministra de Ciencia y Tecnología, la doctora Yesenia Olaya.

Bueno, vemos con gran digamos, preocupación, la caída que nos muestran el día de ayer el Presupuesto del Sistema General de Regalías, durante los diez últimos años había tenido un comportamiento ascendente hacia el último bienio en 2023-2024 por 29.9 billones de pesos, que por ejemplo en el bienio 2013 y 2014 estuvo en 17.7, pero vemos con gran preocupación que hacia el próximo año tiene una caída de 4 billones que representa el 16% y lo más preocupante, es que continúa con una tendencia a la baja hacia el 2033-2034 hacia 12.7 billones de pesos, y me uno a los comentarios de todas las presentaciones que han realizado, tanto los Gobernadores, la RAP, como la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, de, ¿qué vamos a hacer para suplir las necesidades del territorio y la centralización que actualmente tienen estos recursos?

El problema que el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías 2024-2035, contempla una tendencia decreciente, eso es muy preocupante, un enfoque robusto debería considerar que los presupuestos públicos reduzcan gradualmente su dependencia de los ingresos de los hidrocarburos en compensación con estrategias de diversificación de la economía, inversión en ciencia y tecnología y el ambiente, como lo estaba hablando la Ministra.

Una caída en el centro oriente de seiscientos veintiséis miles de millones a quinientos veintiocho mil millones, reducción del 16% y parecido a lo que tiene el Departamento de Santander con 14.2%, esta frase pues ya mencionada, pues tenemos las regiones con los problemas y las responsabilidades descentralizadas, pero no los recursos es lo que estamos llamando a los departamentos autonómicos

y hoy, pues nos reunimos para mirar el desarrollo de nuestros territorios, la modificación del Sistema General de Regalías. Para iniciar, es necesario reconocer los recursos, les pertenecen a los territorios, los municipios.

Presidente:

Por favor, un minuto más para el doctor Ignacio para que pueda terminar su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Ignacio Nieto Mogollón, Secretario de Planeación del Departamento de Santander:

Como lo mencionaba la Gobernadora, los ejecutores de los recursos de regalías como los Gobernadores y los departamentos. Por ejemplo, en el caso de Santander nosotros mejoramos el índice de gestión de regalías de 40 a 80.5 en el último trimestre, lo que quiere demostrar un buen desempeño de este recurso de regalías. Pero, vemos como hay, pues como lo decía mi colega de Cundinamarca, una gran problemática en la lentitud, falencias en los sistemas de información que agravan el problema, la falta de migración de tiempo real hace que, hacer y desarrollar los proyectos, en realidad sea muy tedioso.

Así que, el llamado es a dinamizar este sistema, de poder desarrollar los proyectos diciendo que tenemos toda la capacidad técnica en los territorios y hacer un llamado al Congreso.

Presidente:

Un minutico más para que termine el Secretario, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Ignacio Nieto Mogollón, Secretario de Planeación del Departamento de Santander:

Un llamado al Congreso, para que apoye la aprobación de un acto legislativo que permita a nuestras entidades, ser verdaderamente autónomas en la gestión de recursos de regalías, dado que nos exigen mucho a las entidades, demasiadas responsabilidades y nos castigan, nos exigen mucho en la tramitología y centralización.

Necesitamos que nuestras regiones, puedan acceder de manera eficiente y oportuna a los recursos, que les corresponden sin las trabas burocráticas que hoy enfrentamos, es tiempo de que el Sistema General de Regalías cumpla su objetivo primordial, contribuir al desarrollo equitativo y sostenible de nuestros territorios. Gracias por la atención y el compromiso.

Presidente:

A usted Secretario, muchas gracias. Damos la bienvenida al doctor Didier Tavera, Director de la Federación Nacional de Departamentos, a quien saludamos y felicitamos por esta iniciativa y por otras, que tenemos en trámite y en curso, en favor de la descentralización efectiva en este país.

El doctor Didier, no va a intervenir, se allana a la intervención de las dos Gobernadoras, así que

vamos con la intervención de Asocapitales, el doctor Luis Fernando Villota tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Villota Quiñones, Director de Área de Estudios en Asocapitales:

Muy buenas tardes. Muchas gracias a la mesa directiva, a la Ministra, a las Gobernadoras, doctor Didier, a los asistentes. Yo quisiera señalar aspectos muy generales, en primer lugar, no perder de vista que las regalías son unos recursos, son unos recursos de las entidades territoriales. Si bien, el país ha avanzado en la distribución de ellas en todo el territorio, aún nos hace falta y cuando digo aún nos hace falta, es porque en la distribución de los recursos y en la ejecución administración de los mismos, no se tiene en cuenta el factor poblacional y lo mencionó el factor poblacional como un tema importante, porque las ciudades capitales concentran el 47% de la población colombiana.

En las ciudades capitales, no solamente son urbanas, el 97% de territorio es rural. En ese contexto, si los Gobernadores se quejan de la administración, de la participación en la administración de los recursos, qué decir nosotros desde las ciudades capitales, en donde casi nuestra participación es nula y no solamente por ser ciudades capitales, sino repito por la población y el territorio. El país adolece de una capacidad institucional en la ejecución de estos recursos, ahí podemos evidenciarlo, hay informes de la Contraloría, de los analistas, del mismo DNP, de todas las regiones y si bien podríamos jalonar recursos nosotros, las ciudades capitales cuentan con capacidad institucional para hacer eso y para desarrollar proyectos, que sean de verdadero impacto.

Hoy en día, las regalías se están gastando valga la redundancia, en gastos que no deberían ser la destinación de las regalías, hoy estamos pagando gasto que es un gasto recurrente; transporte escolar, alimentación escolar loable desde luego, pero los recursos de regalías no deberían ser para esos efectos. Entonces, la invitación, nosotros vamos a hacer unas propuestas en el trámite del proyecto, es que se nos tenga en cuenta por ser ciudades capitales. Pero repito, por la población y el territorio, por la capacidad institucional de generar proyectos de alto impacto y en ese contexto, vamos a solicitar que nos permitan participar en los porcentajes, no es propiamente disminución de otras entidades territoriales, sino particularmente en lo regional poder participar las ciudades capitales, que hoy en día no tenemos posibilidades de eso. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, muchísimas gracias por la intervención de Asocapitales. Un especial saludo a su Directora que siempre nos ha acompañado en diferentes ejercicios, a la doctora Luz María Zapata, un especial saludo.

Bueno doctor Darío Indalecio Restrepo, tiene usted el uso de la palabra. vamos a darle cinco minutos que tiene usted mucho por contarnos. en

materia de descentralización y por supuesto, que este es el escenario para escucharle. Adelante doctor Darío.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Darío Indalecio Restrepo:

Bueno muchas gracias por la invitación, por las generosísimas palabras de reconocimiento a la Misión de Descentralización, aquí a mi derecha, a mi izquierda están miembros de la Misión de Descentralización. Casi todo lo que está escrito como recomendaciones, ha sido ya dicho en esta Sala, creo que esto es, el inicio de una discusión que debe ser sistemática, sobre cada uno de esos puntos que tiene su complejidad y tenemos que llegar a la sencillez. Solo quiero que meditemos sobre cuatro datos y dar una voz de aliento general: El primer dato es, somos uno de los países más inequitativos de América Latina, la región más inequitativa del mundo, eso ocurre después de treinta y ocho años de iniciado el Proceso de Descentralización, eso a pesar del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías, algo estamos haciendo mal.

Las brechas son tanto económicas como en bienestar social, como en capacidades institucionales, las económicas es: el Producto Interno Bruto o el Valor Agregado Municipal, el acceso al crédito, todos los factores que ustedes miden están concentrados. Y en bienestar, pues las mejores universidades, los mejores hospitales, esperanza de vida al nacer, muerte materno-infantil, Prueba Saber, acceso a internet, acueducto, alcantarillado. Y en capacidades, las capacidades administrativas y fiscales de las entidades territoriales. Eso no es normal, quiere decir que lo que venimos haciendo hace treinta y ocho años tiene fallas estructurales y tenemos y debemos intervenir esas fallas estructurales.

Lo segundo sobre lo que quiero que meditemos, o la Misión invita a meditar, cuando estábamos mirando el Sistema General de Regalías encontramos que habían treinta y cuatro billones de pesos parquedados y la Directora de entonces, por quien yo tengo mucho aprecio personal, dijo no profe no son tanto, son solo veinticuatro porque es que hay unos que ya están concluidos, pero que no han cerrado, que no han reportado, bueno pónganle que sean veinte, no pónganle que sean dieciocho, si en la Reforma Tributaria fueron veintidós y le descabezaron seis, es más que una Reforma Tributaria, eso no es natural, eso es una vergüenza, eso tenemos que tener una política de choque, para desbloquear los recursos que están rentando en el sistema Financiero, eso no lo podemos seguir permitiendo.

Lo tercero sobre lo que tenemos que meditar, es que en los últimos cinco años cada vez se aprueban más proyectos, cantidad de proyectos en el Sistema de Regalías, qué bueno, pero cada vez sus montos son más pequeños, claro eso tiene microimpactos y los microimpactos no son nada despreciables en una vereda, en un pueblito, pero no estamos sembrando con las Regalías proyectos

de impacto supramunicipal y supradepartamental, hay unas resistencias políticas a eso, hay unas resistencias burocráticas, hay unas resistencias en nuestra capacidad de imaginarnos el medio plazo y el largo plazo, nos consume la cultura del reparto, nos consume el inmediatismo, nos consume repartir mucho, porque es mucho más rentable social y políticamente para las próximas elecciones y para mi validación como político, o como funcionario.

Y de la última reflexión a la que estamos invitando es, oiga, no si algo es enredado en adjudicación de recursos en este país es el Sistema de Regalías, costos de transacción, complejidad, subsistemas, de subsistemas, casillas aquí, casillas allá y casillas que se repiten, lo étnico está en cuatro o cinco partes, lo ambiental también. Hemos construido un Frankenstein, porque cada vez que hay unos pesos es la cultura del reparto, yo, yo voy por este, yo voy por este y entonces, cada uno se va acomodando y vamos abriendo casillas que se repiten y que son todos costos de transacción, es tiempo, es burocracia, es papeleo, es corrupción, es clientelismo, porque no es transparente, no es directo, no es sencillo, aprendamos más de la cultura anglosajona peleemos un poco contra una cultura formalista latina.

Y el mensaje para terminar es, sí claro mucho más autonomía, es un centralismo muy inútil, engorroso, fastidioso, que no reconoce las especificidades de los territorios y de sus poblaciones y sus apuestas, pero tiene que ser un descentralismo para cerrar las brechas y no para profundizarlas, pedir más plata con autonomía, que no esté subordinado un enfoque de cierre de brechas económicas en bienestar y en capacidades, es aumentar la inequidad y por tanto la guerra, los territorios de la guerra son los territorios de ausencia de Estado, de mercado, de infraestructura y de derecho. Si nosotros le damos la plata a los que ya tienen más plata, porque tienen las capacidades y le decimos y usted es autónomo, pues estamos nosotros siendo responsables.

Presidente:

Denle más tiempo por favor al profesor Darío, adelante profesor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Darío Indalecio Restrepo:

Me voy a tomar mucho más, porque yo creo que esto apenas inicia. Autonomía para cerrar brechas en cuanto a desarrollo económico, en cuanto a bienestar social y en cuanto a capacidades de las entidades territoriales, el 92% de ellas son categorías 5 y 6 que tienen escasos tres funcionarios de carrera y tienes escaso más de mil y pico de millones de pesos al año, ¿Qué hace usted con eso? ¿Qué hace con eso? No puede representar a sus ciudadanos, no hay Predial a quien cobrar, no hay ICA a quien cobrar, no hay obras que emprender.

Depende entonces, de un recurso de una transferencia y tampoco puede asumir las competencias que le fueron descentralizadas. Es una grandísima oportunidad que tenemos, pero como dijo el Congresista Racero, es también una gran

amenaza, lo tenemos que hacer responsablemente, tiene que haber un Acuerdo Nacional, autonomía para cerrar brechas, económicas, sociales y en capacidades y eso es fortalecer la gobernanza democrática de los territorios y no su burocratización y no su elitización. Muchas gracias.

Presidente:

Profesor Darío, muchas gracias por su intervención e interesante los puntos que se plantean. Saludo a mi colega Gersel, quien está presente aquí, Representante a la Cámara por el Atlántico, nos acompaña en esta discusión, ha sido Diputado y tiene un conocimiento muy sentido de este tema y especialmente, de lo que significa para una región como el Atlántico el tema de los recursos de Regalías. Saludo también a nuestra Presidenta Ana Paola, quien se encuentra presente desde que iniciamos la audiencia, está conectada de manera virtual y le damos un especial saludo.

Seguimos con esta audiencia, vamos con la intervención del Presidente del OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación, el doctor Ibaldo Torres, tiene el uso de la palabra. Bueno, entonces, vamos con la Universidad Nacional de Colombia, vamos con la doctora Nubia Janet Ruiz, quien es Vicerrectora de Investigación, profesora sea usted bienvenida a la Comisión Primera y estamos atentos a escucharle, adelante con su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Nubia Janet Ruiz, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia:

Muchísimas gracias, muchas gracias por la invitación a este debate de tanta importancia y de tanta trascendencia a nivel nacional, los saludo a todas y todos los presentes en esta sala en nombre de la Universidad Nacional de Colombia. Nos hemos sentido preocupados con este proyecto de ley, nos creemos obligados a intervenir de manera propositiva, intentando de alguna manera hacer reconocimiento a la importancia que tienen los recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Investigación, recursos procedentes del Sistema General de Regalías. Me voy a permitir leer unas dos hojitas que trajimos, pensando exactamente en este tema frente a la condición que significa para la producción de la Ciencia y la Tecnología, los recursos procedentes del sistema general.

La producción de Ciencia y Tecnología se realiza en los Centros de Investigación de alto nivel, no tiene líneas, ni límites, de fronteras departamentales, ni regionales, la producción del conocimiento transformador se aloja en los Centros de Investigación, en las universidades, en los institutos descentralizados, en los especializados para el desarrollo de la ciencia. La investigación científica es un proceso continuo, colectivo, que exige del Estado una alta inversión sin descanso, de tal forma que los logros científicos sean una realidad que cobijan de manera democrática a toda la sociedad sin distinción de clase, sin distinción de su ubicación geográfica, de

su condición laboral, debe ser un derecho adquirido *per se*, un beneficio del cual deben disfrutar todos los habitantes de esta Nación.

Así las cosas, la inversión en Ciencia y Tecnología debe ser un mandato de carácter estatal, que garantice la permanencia en el tiempo de los recursos, la infraestructura y todas las condiciones requeridas para que estos desarrollos no se detengan por voluntades individuales, que no respondan a intereses políticos coyunturales, debe ser una política de Estado. Los Centros de Producción de Ciencia, Tecnología y los recursos para su funcionamiento, deben estar protegidos de los intereses particulares y responden y deben responder al interés común de toda la sociedad. El conocimiento y los avances científicos son un bien superior de la sociedad, un bien común, son el resultado de procesos autónomos de los centros destinados para tal fin.

Por lo anterior, resulta indispensable que este recinto donde se toman las determinaciones políticas que delinearán el devenir de la sociedad, en este recinto se comprenda la necesidad de mejorar y demostrar los avances y las determinaciones y los avances en ciencia que ha tenido los recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación, si bien es cierto el sistema debe ser revisado en dirección a corregir, mejorar, ajustar, también es cierto que las universidades y los Centros de Alta Tecnología debemos comprometernos en el mejoramiento continuo de estas condiciones, debemos proponer a la Nación.

Presidente:

Profesora, tiene usted el uso de la palabra, por favor regálenle sonido a la profesora.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Nubia Janet Ruiz, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia:

Debemos responder con propuestas propositivas, que hagan ver al país y reflejen los sólidos avances que el aporte y el mejoramiento a las áreas estratégicas de la vida en Colombia. Es importante entender y lo han dicho ya aquí, que los recursos procedentes del Sistema General de Regalías son recursos decrecientes en el tiempo, el país debe superar la condición de reprimarización económica a la que ha sido hundido desde hace mucho tiempo y la forma más eficiente para poder superar esta condición, es invirtiendo en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Creemos que existen condiciones y áreas estratégicas para que esta inversión sea realmente rentable a nivel de toda la población del país, la producción y tratamiento de alimentos que garanticen la disponibilidad y requerimiento y que aporten a la superación de la inseguridad alimentaria, los procesos de desarrollo en ciencia médica, los desarrollos y avances en la farmacéutica, los retos actuales del cambio climático, la protección del agua como un bien indispensable para el mejoramiento de la vida, la protección de la biodiversidad y las riquezas culturales, todos y cada uno de estos solo

por nombrar algunos, son áreas estratégicas que garantizan y deben garantizarse por parte de las inversiones del Estado.

Necesitamos construir con los recursos de Regalías hoy existentes, no solamente sean estos las fuentes de ingreso para los desarrollos de Ciencia, Tecnología e Innovación, el gobierno y el país necesita fortalecer el presupuesto en este sentido. Colombia ocupa el deshonroso lugar del último puesto en América Latina, en inversión respecto al porcentaje de inversión del Producto Interno Bruto en Ciencia y Tecnología, invertimos el 0,2% del PIB, necesitamos llegar mínimo al 5%. Esta es una de las reflexiones que, desde la Universidad Nacional de Colombia, primer centro de excelencia académica y científica.

Presidente:

Regálenme un minutico más a la profesora, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Nubia Janet Ruiz, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia:

Creemos que es fundamental, que los recursos de Ciencia y Tecnología lleguen a todas las regiones, independientes si son regiones productoras o no de recursos energéticos, o de recursos naturales no renovables. Creemos y llamamos, a que en este Acto Legislativo se tome en cuenta el fortalecimiento del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación y se llame de manera digamos, reiterativa, a que estos Centros de Investigación descentralicen el conocimiento, que las universidades lleguen a todos y cada uno de los rincones de este país y a cada una de las regiones. Ese es el llamado que tiene la Universidad Nacional de Colombia, reiteramos los agradecimientos por la invitación que nos han hecho.

Presidente:

A usted Vicerrectora, muchas gracias a la Universidad Nacional por su participación y por estar en esta audiencia pública. Vamos con ASCUN, con su Director Ejecutivo, el Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Universidades el doctor Óscar Domínguez, bueno me dicen que se han puesto de acuerdo y que primero habla la doctora Elizabeth, ¿Está la doctora Elizabeth? Doctora Elizabeth tiene usted el uso de la palabra y se alista también la Universidad Surcolombiana, para su intervención que lo harán de manera virtual, vamos alistándonos desde la Universidad Surcolombiana. Adelante doctora con su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Elizabeth, Secretaria General de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN).

Bueno buenas tardes, muchas gracias por seguir abriendo estos espacios de diálogo sobre temas tan importantes para el país. Desde la Asociación Colombiana de Universidades, queremos manifestarles que este y todas las iniciativas que

apunten por la descentralización efectiva del país y por una mayor autonomía de los territorios, la apoyaremos por supuesto, saben ustedes que las universidades están siempre intentando fortalecer los territorios y, además, dependen de los territorios para existir y para crecer. Sin embargo, vemos altamente problemático que se quiera acabar el OCAD y el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y lo vemos problemático por varias razones: una, sabemos que los problemas que vamos a enfrentar y que estamos enfrentando como país, cambio climático, hambre, violencia estructural, la productividad en el agro, la transformación energética, necesita de la ciencia y necesita desarrollos tecnológicos para que realmente tenga soluciones a largo plazo.

Entregaremos un documento con los insumos, pero podemos demostrar cómo los países que tenían ingresos similares al PIB de Colombia, hace veinte y treinta años, invirtieron en Ciencia y Tecnología y ahora tienen un PIB mucho más importante. La innovación con base científica y tecnológica, es la que ha permitido solucionar problemas complejos, además, tenemos un punto importante, lo han mencionado ustedes, el presupuesto no debería depender de Regalías para la ciencia y es cierto, pero si quitamos este fondo ustedes lo saben, la reducción del presupuesto dado a Minciencias, ha tenido cambios dramáticos, menos del 25% del presupuesto destinado a Minciencias, nos estamos quedando sin presupuesto en Minciencias y si nos quitan el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación ¿qué recursos va a tener el país para invertir en ciencia? ¿Estamos dispuestos a sacrificar el Presupuesto de Ciencia y el desarrollo científico y tecnológico del país?

Hay un elemento también importante y voy a cerrar con otros dos elementos: uno, es que se habla en el proyecto de ciencia para el emprendimiento, la competitividad y la innovación, comentamos que en el 2024 el Gobierno nacional dispuso siete billones para la política de competitividad e innovación y tenemos muchos más recursos que están dirigidos a estos tres elementos, es decir, el único que se está sacrificando en el país es el presupuesto para la Ciencia y la Tecnología. Dos elementos además, que les comentaba de cierre: Uno, encontramos con preocupación que hay artículos del Plan Nacional de Desarrollo, que se comprometen de manera directa a que a través de los recursos de Regalías, se fortalezca la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el país, esta iniciativa iría en contravía de esos artículos, iría a cambiar esos artículos. Y finalmente, consideramos desde la Asociación Colombiana de Universidades.

Presidente:

Un minutico más por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Elizabeth, Secretaria General de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN):

Voy cerrando, muchas gracias. Los montos que están sin ejecutar en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación coincidimos son escandalosos, hay

una transformación que tenemos que hacer y por eso, justo este año se abrió una mesa de trabajo entre ASCUN, DNP y Minciencias, una mesa que gracias a esta iniciativa nos dimos cuenta que tuvo ausencia de un actor fundamental, la Federación Nacional de Departamentos.

Queremos invitarlos, porque tenemos un análisis detallado de ¿qué es lo que está fallando? La falla no es la existencia del OCAD, ha habido fallas administrativas específicas, que se pueden transformar sin acabar con el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación. Esa es nuestra iniciativa y por favor cuenten con la asociación, para seguir ofreciendo todos los referentes que sirvan de análisis a este diálogo. Muchas gracias.

Presidente:

Doctora Elizabeth muchas gracias, es la intervención de la Asociación Colombiana de Universidades. Seguimos con ASCUN, interviene la Coordinadora Académica la doctora Sandra Figueroa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Sandra Figueroa, Coordinadora Académica de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN):

Muchas gracias, bueno buenas tardes y muchas gracias nuevamente por esos espacios de diálogo y de construcción colectiva. Retomando lo que decía nuestra Secretaria General, sobre la importancia justamente de garantizar los recursos para proyectos que tengan alto impacto en ciencia y en tecnología, queremos por las características de nuestra asociación, ustedes saben que a nosotros nos interesa monitorear permanentemente el avance, el desarrollo de proyectos de alto impacto en ciencia, en tecnología e innovación, por supuesto en los territorios.

Y precisamente en un evento muy reciente que tuvimos este año en la Universidad Industrial de Santander en el mes de mayo, un evento que realizamos desde ASCUN con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación y Minciencias, un evento al que titulamos “Encuentro Nacional sobre Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías Experiencias de Alto Impacto y Oportunidades de Mejora”, allí tuvimos una convocatoria en la que invitamos a todas las regiones a presentar experiencias, proyectos que efectivamente hubiesen ya ejecutado sus recursos y pudieran demostrar alto impacto en tres ejes: Primero ciencias, agro e infraestructuras; segundo innovación y competitividad y tercero, fortalecimiento de ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación, innovación educativa y transformación productiva.

Y la respuesta a esa convocatoria fue muy amplia, hubo una gran acogida, de hecho en esa convocatoria que fue muy rápida, se registraron más de cuarenta y siete experiencias que dan cuenta efectivamente de un número muy importante de proyectos interinstitucionales, financiados con recursos del Sistema General de Regalías, que han estado

liderados por universidades y por instituciones de educación superior y que, han logrado impactos muy significativos para las comunidades locales y para las poblaciones regionales. Y no solo han generado beneficios o impactos importantes en las comunidades, sino que también, han generado alianzas interinstitucionales e intersectoriales con participación importante como las universidades, como lo mencionaba hace un momento públicas y privadas, pero también, el sector productivo y entidades gubernamentales tanto del nivel nacional, como regional.

De hecho, durante el evento, recibimos también llamados de las distintas regiones a que hiciéramos este tipo de evento en las regiones, porque hay otras experiencias que se quieren mostrar y que por las premuras del tiempo y las condiciones de ese encuentro no se pudieron mostrar. Pero por supuesto no me puedo detener en el listado completo de los proyectos que se han mostrado, esa información está documentada y disponible para su consulta, pero solo para mencionar un par de proyectos para que ustedes efectivamente vean que hay posibilidades de generar estas alianzas y beneficiar a las comunidades, allí se presentaron proyectos relacionados con desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en sistemas de alta corriente y tensión en el Valle del Cauca, te voy a pedir de una vez el tiempo adicional por favor, para ir cerrando.

Presidente:

Dos minuticos más por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Sandra Figueroa, Coordinadora Académica de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN):

Gracias. Bien, les decía que hay una serie muy importante de proyectos en las que es evidente que se han generado alianzas y que, ha habido impacto a través de la ejecución de recursos del Sistema General de Regalías en las regiones y en los territorios y es importante tenerlo en cuenta, por qué desconocer estos aportes es efectivamente no seguir potenciando y no seguir respaldando estas posibilidades de seguir construyendo país. Por supuesto estamos como lo mencionaba nuestra Secretaria General, estamos en total disposición de aportar en la revisión de los aspectos que sean susceptibles de mejorar, pero no desarticulemos lo que ya está, efectivamente permitiéndonos hacer estas articulaciones para beneficio de todo el país.

Desde ASCUN consideramos que cambiar la manera de enfocar el Fondo y llevarlo a recursos fragmentados, podría genera el riesgo de reducir este impacto y la cohesión regional que se va lograr. Fragmentar las inversiones a nivel departamental, sin la coordinación de un organismo como el OCAD, puede generar desarticulación en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y disminuiría el impacto regional y el aprovechamiento de sinergias entre los territorios, esto sin duda puede reducir también la eficiencia y la eficacia de las iniciativas,

ya que los proyectos perderían cohesión y visión estratégica a nivel nacional.

Finalmente, la invitación, es entonces, a que reflexionemos sobre el sentido de la reforma, lo que se quiere reformar, ¿Qué es lo que se propone? Y ¿qué resultados buscamos lograr con esta reforma? Las decisiones que se tomen en el país sobre el desarrollo científico y tecnológico, deben tener en cuenta no solo aspectos administrativos, sino que deben considerar aspectos relacionados con sostenibilidad, con rigor, con capacidades de las comunidades, con pertinencia por supuesto. De manera que desde ASCUN, reiteramos la invitación a abrir mesas de trabajo, a la Federación por supuesto de Departamentos a trabajar en conjunto y a seguir construyendo país. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias doctora Sandra. Vamos con la intervención de la Universidad Surcolombiana que lo hará de manera virtual, cabina ayúdenos por favor, pero me dicen que no va el profesor Rafael, sino que va otra persona. Bueno, entonces, vamos con la Universidad Surcolombiana, con el profesor Rafael Eduardo Escobar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Eduardo Escobar, Profesor de la Universidad Surcolombiana:

Muchas gracias Honorable Representante a la Cámara, muy buenas tardes para usted, para todos los honorables Representantes a la Cámara que nos acompañan en este espacio tan importante, muy buenas tardes para la señora Ministra, para las señoras Gobernadoras y las demás organizaciones presentes en este valioso espacio. Aquí es importante señalar frente al análisis que hemos hecho a este Proyecto de Acto Legislativo, consideramos que el Proyecto de Acto Legislativo que se analiza, modifica en su integridad la forma y destinación de los recursos de Regalías en lo atinente a las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación. Recogiendo un poco la intervención que hizo hace un momento la representante, la señora Vicerrectora de la Universidad Nacional y también la representante de ASCUN.

Consideramos que si bien el párrafo que sustituye la disposición del artículo 361 superior en la materia, contempla el mismo porcentaje de los recursos de Regalías, es decir, el 10%, pero se proponen unos cambios que consideramos sustanciales. Se sustituye la referencia específica de la Constitución a proyectos en Ciencia, Tecnología e Innovación, por proyectos de emprendimiento, competitividad y de cierre de brechas digitales. Lo anterior significa, que con el 10% del Presupuesto de Regalías se podrán financiar proyectos que no impliquen y ni siquiera tengan relación con la Ciencia, la Tecnología e Innovación, excepto aquellos que tengan relación con cierre de brechas digitales, siendo también esta denominación muy ambigua en el espectro de lo que tiene que ver con brechas digitales.

Consideramos que los proyectos de emprendimiento y competitividad, pueden ser de cualquier tenor y responden a múltiples necesidades de los territorios, pero el apoyo específico a la Ciencia, Tecnología e Innovación quedaría completamente desprovisto de una herramienta fundamental, la existencia de un presupuesto obligatorio para su financiamiento y para su desarrollo. En su lugar, pues estaría un financiamiento para otra clase de proyectos que apuntan a cubrir otras necesidades en las regiones, abriendo aún más la brecha que en esa materia existe en nuestro país.

Aquí es importante señalar, que los proyectos de Ciencia, Tecnología e innovación, son distintos a los proyectos de emprendimiento y competitividad. En ese sentido es claro, que el Proyecto de Acto Legislativo elimina la financiación de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación con recursos de Regalías, esta eliminación de la fuente de financiación implica agrandar la brecha que en la materia existe en el país y en sus territorios, brecha desde la cual pues las universidades y las instituciones de educación superior, pues juegan un papel importante y valioso respecto de la posibilidad de ahondar en todo lo atinente a la investigación, a desarrollar ciencia y a mejorar tecnología en nuestro país.

Finalmente, es importante señalar que se elimina la destinación de los dos puntos porcentuales que del 10% se destina a la investigación, o inversión de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en asuntos relacionados o con incidencias sobre el ambiente y el desarrollo sostenible. Esta eliminación que la contemplamos en contravía de nuestras normas constitucionales, propende por la prevalencia de proyectos que implican un desarrollo económico y productivo, en detrimento de proyectos que impliquen un desarrollo sostenible para el país. El concepto de desarrollo sostenible gira en torno al equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y la preservación de los recursos naturales, esta perspectiva fue recogida en el artículo 80 superior, el cual dispone que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo.

Presidente:

Regálenme dos minuticos más para que la Universidad Surcolombiana termine su intervención, doctor Rafael adelante con su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Rafael Eduardo Escobar, Profesor de la Universidad Surcolombiana:

Gracias honorable Representante, consideramos también que se elimina del texto constitucional, la indicación de que la inversión de este 10% se realice a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, en los términos que define la Ley 2056 del 2020, ya que pues en el marco constitucional y legal actual, esas convocatorias se realizan ante la entidad del nivel nacional que los adjudica y encontramos, pues que este Proyecto de Acto

Legislativo no contempla digamos, si los recursos se asignaran a través de los departamentos, cuál sería la forma en la cual o la modalidad legal que se implementaría para la adjudicación de los mismos.

Y en la exposición de motivos del Proyecto de Acto Legislativo, no guarda relación o sustento con el objetivo, que se declara como base para proponer la modificación al artículo 361 y eso, pues bajo la tesis de que se contempla que los territorios, ya sean los municipios y los entes departamentales son muy buenos ejecutores, pero se encuentra una dificultad en el orden nacional, pues en nuestro criterio las justificaciones que vienen de transcribirse no guardan relación con el texto de reforma que se propone en la Constitución, ya que en efecto la posición según la cual el sistema de Adjudicación de Proyectos de Ciencia Tecnología e Innovación, es ineficaz o inoperante frente a las necesidades de los territorios, no justifica en manera alguna la eliminación de financiación de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de recursos del SGR.

Lo que la exposición de motivos resalta como inconveniente, en relación con la multiplicidad de actores del sistema y en el proceso de adjudicación y ejecución de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, es a lo sumo un tema de operatividad del sistema y de los procedimientos del mismo y yo creo que no podríamos confundir el tecnicismo con la tramitología, yo creo que el tecnicismo hace de que los.

Presidente:

Un minutico más para que termine por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Rafael Eduardo Escobar, Profesor de la Universidad Surcolombiana:

Gracias honorable Representante. Los proyectos que se ejecutan a través de las entidades territoriales, ya sean municipios o gobernaciones y también del orden nacional, pues el tecnicismo hace que se efectivicen y se puedan llevar a feliz término los proyectos de ejecución de Regalías, versus lo que toca analizar es la tramitología y la operatividad de los procesos establecidos.

En ese orden de ideas, sí consideramos que también la eliminación de los OCAD a nivel territorial, sería un retroceso en cuanto a la efectividad en la ejecución de los proyectos, para poderlos llevar a buen puerto. Muchas gracias honorable Representante, Rafael Escobar Universidad Surcolombiana, muy amable.

Presidente:

A usted profesor Rafael, muchas gracias y a la Universidad Surcolombiana muchas gracias por la participación. Vamos con el Gremio Doctoral Colombiano, la doctora Melina Flórez y se alista la Federación Nacional de Departamentos, señor Didier alístese por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Melina Flórez del Gremio Doctoral Colombiano:

Gracias buenas tardes a todos, todas las personas presentes, gracias por permitirnos estar aquí y por la invitación. Bueno yo les hablo desde cómo las leyes, ustedes son los Legisladores, pero yo les hablo desde cómo las leyes para nosotros los científicos funcionan en el país. La Ley 1923 de 2018, regula el artículo 361 de la Constitución relativo a los programas y proyectos de inversión de CTI, financiados con el Fondo de Regalías, esta se caracteriza por proponer convocatorias públicas y abiertas y competitivas, cosa que antes no pasaba, para que las entidades del sistema, específicamente las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación sean las que participen y ejecuten estos recursos. Además, establece algo, que tampoco teníamos y son los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales, que son los instrumentos a través de los cuales las entidades territoriales junto con Minciencias y el DNP, priorizan las actividades para generar desarrollo en las regiones a través de CTI.

La Ley 2056 de 2020 en su artículo 55, determina que esa planeación de los recursos se haga concertada con los Consejos Departamentales, algo llamado CODECTIS, Consejos Departamentales de Ciencia. El Decreto número 1821 del 2020, establece que los ejercicios de planeación territorial, definen las demandas territoriales que orientan las inversiones del CTI del Sistema General Regalías, los cuales deben tener en cuenta instrumentos regionales, locales y nacionales ya hechos en un ejercicio de gobernanza territorial. Por último, hablamos del OCAD, que es el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo, quien evalúa, viabiliza, aprueba y prioriza los programas y proyectos que serán financiados con estos recursos del Fondo.

Este Órgano está confirmado por tres vértices que son: Gobierno nacional, Departamental y Universidades. Vemos que sí existen diferentes instancias en donde los territorios definen la asignación de los recursos de Regalía para Ciencia de una forma descentralizada. Actualmente, llevamos tres años en donde se han planeado o proyectado los Planes Bienales de Ejecución del Fondo, actualmente pues tenemos el 2023-2024 con 2.9 billones de ejecución o de planeación, once convocatorias y bueno particularmente tenemos entonces, este Sistema de Ciencia.

Presidente:

Regálenme dos minutos por favor para la intervención.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Melina Flórez del Gremio Doctoral Colombiano:

Tenemos un Sistema de Ciencia joven en construcción, en busca de un fortalecimiento de una visión de ciencia como país, sustentada en el territorio y con una gobernanza propia, sin dejar de lado la calidad científico-técnica y rigurosidad

que debe tener la ciencia a través de las instancias como los CODECTIS y el OCAD. Esta ciencia tiene que estar definida como el entendimiento de la naturaleza, como motor de desarrollo de la tecnología, con un propósito práctico en el cual se vuelva emprendimiento y que no podemos tener emprendimiento sin esa ciencia que lo soporten en su desarrollo de tecnología.

Presidente:

Perdón, ¿Quién va a intervenir? Perfecto, no hay problema, te damos intervención, entonces, cabina por favor regáleme sonido acá y por favor te presentas, para que quede en el Acta de la audiencia vale, bienvenida ya tiene sonido.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Ana María Gómez Londoño, Vocera Política del Gremio Doctoral Colombiano:

Perfecto muchísimas gracias. Mi nombre es Ana María Gómez Londoño, recientemente galardonada con el premio Orquídeas Mujeres en la Ciencia Agentes de Paz y soy la Vocera Política del Gremio Doctoral Colombiano, conformado por más de quinientos científicos profesionales, e incluimos en ellos cien investigadores activos en la diáspora científica, ellos que celebran y trabajan por la Patria, pero fuera de la Patria. Entonces, lo que estamos hoy acá es que queremos hacerles una Proposición muy especial de compromiso en dos frentes y es que: Uno, estamos ante el desafío de cierre de brechas de competitividad en las regiones y para eso se formó el Capital de Ciencia y Tecnología, que lo estamos usando por Regalías, es un instrumento absolutamente fundamental para poder hacer ese cierre de brechas.

Pero también hay otro tema y es que lo sabemos por Procuraduría, donde hemos hecho nuestras consultas y es que Procuraduría a veces carece de los recursos para cuando evalúa los Galardones de Ciencia y Tecnología por parte de Regalías, nosotros queremos proponerle, que hagan una Proposición adicional y es que el Gremio Doctoral Colombiano va a contribuir a que sea parte de la Veeduría Técnica de esos mecanismos, sin perder la ventaja competitiva que tiene un OCAD Paz y que tienen los OCADs, porque básicamente lo que estamos haciendo en el marco de una política de reindustrialización, porque en eso se subió al país, a hacer una política de reindustrialización, sin ciencia y tecnología creo que no vamos a llegar a ningún nivel de reindustrialización.

Entonces, sobre esa línea, es que queremos realmente activarnos y el Gremio Doctoral Colombiano se ofrece a ser parte de los Comités Técnicos Evaluadores, porque no hay nada más certero, que un científico evaluando una propuesta de ciencia y tecnología, donde puede saber si los recursos van a ser bien invertidos o mal invertidos, eso lo sabemos, técnicamente para eso nos hemos formado como doctores y somos parte del capital científico de este país y queremos hacerle una protesta con propuesta a este gremio y a esta maravillosa

Comisión, que está haciendo este proyecto de ley, entonces, quisiéramos ponerlo como punto especial en su propuesta.

Presidente:

Bueno muchísimas gracias al Gremio Doctoral Colombiano, por la participación que acaban de registrar. Invitamos a quienes han intervenido si tienen aportes que puedan allegar a la Comisión, documentos, escritos, los recibimos a través de la Secretaría, documentos que serán de gran valor para la proposición que debemos presentar a esta Comisión.

Cerramos así la intervención del sector Academia en esta audiencia pública y vamos a darle participación ahora a la Federación Nacional de Departamentos, quien es coautora de esta iniciativa, nos acompaña su Director el doctor Didier Tavera, sea bienvenido nuevamente al Congreso, usted ya lo conoce bastante bien. Así que doctor Didier, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Didier Alberto Tavera Amado, Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos:

Doctor Carlos Ardila, un saludo especial para usted, para la Presidenta Ana Paola, para los Congresistas que nos acompañan, especialmente al Expresidente doctor Racero, Expresidente de la Cámara y miembro de esta Comisión, a su Secretaria la doctora Amparo, a la Subsecretaria, a la Academia especialmente a ASCUN aquí representados, a las señoras Gobernadoras que han intervenido y obviamente a nuestras investigadoras y los representantes de la Academia Doctoral en este país, al profesor Indalecio, aquí también está la RAP Pacífico, Caribe, Asocapitales y Fedemunicipios.

Señor Coordinador Ponente y Representante, ¿Por qué esta iniciativa? Y primero no quería hacer uso de la palabra, porque pues me sentía representado en las señoras Gobernadoras como Federación y en los Secretarios que han hablado de Cundinamarca y de Santander, pero sí queríamos hacer precisión, los montos como tal de las bolsas solo tienen dos variaciones y es una variación donde va en lo que tiene con el remanente, que antes se giraba un 50% al FONPET y 50% al Fondo de Ahorro y Estabilización, esa es la única variación que tiene que pasa 70% por iniciativa al FONPET y 30% al Fondo de Ahorro y Estabilización, sabiendo que cuenta con un fondo de treinta billones de pesos, esa es la modificación.

Y la otra modificación que tiene presupuestalmente, es en lo que tiene que ver con las capacidades técnicas, devolvemos nuevamente ese recurso del que hablaba el profesor Indalecio, del que han hablado las entidades territoriales, vuelven las capacidades técnicas al territorio, porque hoy están concentradas en Planeación Nacional y vuelven en un porcentaje a las entidades territoriales, esas son las variaciones que tienen las bolsas, esto para hacer claridad que ni del Fondo que tiene hoy el Ministerio

de Ambiente, o que tiene para el sector ambiente, ni del Fondo que se tiene para Ciencia, Tecnología e Innovación en nada varían, sigue siendo las mismas bolsas.

¿Qué se quiere en esa autonomía? Es buscando, es buscando y es buscar una gobernanza territorial y aquí en el escenario yo comparto lo que decía la Vicerrectora de la Nacional y ASCUN y me parece bien, cuando escucharon la UIS es malo hablar en primera persona, yo creo que ustedes han oído hablar de la doctora Elena Stashenko y el éxito que ha tenido la doctora Elena Stashenko, esta gran investigadora, son por Proyectos de Ciencia y Tecnología que se transmitieron y que se tramitaron con el antiguo modelo antes de la 2056 y se hicieron desde la Gobernación del Departamento de Santander, Santander Bio que cuenta hoy con el segundo Banco de Tejidos en el país, se hizo con recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación y con la UIS.

El edificio de Guatiguará, se hizo con recursos con la UIS; el edificio de la UIS en Floridablanca, se hizo con recursos de Regalías; el edificio de la UIS en el Socorro que ha participado ya tres veces en premios internacionales de arquitectura, es el único edificio en Colombia en tapia pisada, tipo caney como eran antiguamente buscando precisamente preservar los escenarios. Completamente de acuerdo que la Ciencia y la Tecnología tienen que tener más recursos, completamente de acuerdo que tiene que hacerse con los que saben, con los doctores, con los investigadores, con la USCAN, con la Academia. La Gobernadora del Meta me decía, anualmente le transfiero a las universidades del Meta noventa y ocho mil millones, les transfiere la Gobernadora del Meta a las universidades, me decía que son trece mil millones de pesos a la Unillanos.

Aquí esa discusión estamos total de acuerdo y por eso, dentro del nuevo sistema que planteamos, es que le damos mayor preponderancia a los CODECTIS, porque creemos que tiene que haber un equilibrio entre los grandes documentos de investigación que terminen en libros y en revistas indexadas, pero queremos pasar también a la realidad productiva, ¿Cómo mejoramos esa competitividad? Y ¿cómo cerramos esas brechas? Y ¿cómo generamos de acuerdo a esa investigación que se tiene en estos procesos? ¿Por qué les decía hoy el ejercicio de la Ciencia y Tecnología y aplicada? Cacao, el departamento con mayor producción de cacao en Colombia es Santander y tenemos.

Presidente:

Por favor tiempo para el Director, le estaba pidiendo dos más Director y lo que hice fue suspenderle la intervención, así que adelante, dele tres minutos más por favor al Director, adelante tranquilo.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Didier Alberto Tavera Amado, Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos:

Las intervenciones tienen peso si se habla con ejemplos, sino queda en retórica política. Entonces, les decía que Santander es el mayor departamento productor de cacao, ¿Qué invertimos nosotros en el 2017 en la UIS? Desarrollo del nuevo proceso y productor para la valorización del mucílago y granos del cacao en el Departamento de Santander, terminamos encontrándole no solamente un uso alimenticio, sino en todo el tema farmacéutico y cosmetológico. Pero adicional a eso, en un tema de las plantas aromáticas y de todo que trabajó la doctora Elena Stashenko y son ejemplos que hoy hay familias enteras trabajando con cacao, con el mucílago, eso es lo que estamos queriendo, una gobernanza territorial en estos fondos.

No se concibe que existan hoy, ustedes saben que del componente de Ciencia y Tecnología hay medio billón de pesos que se tiene que invertir en ambiente, estamos hablando de la gobernanza del agua, estamos hablando de cómo salvamos el ecosistema, las macrocuencas, las microcuencas y no se están invirtiendo estos recursos, en el Ministerio de Ambiente también están allí los recursos atrapados, lo que estamos diciendo, claro hoy en el OCAD, hoy en Regalías hay dieciséis billones de pesos, ocho en los Fondos Regionales, pero es que hay unos Gobernadores que acaban de llegar y eso tiene una bianualidad, no los podían y el 20% no lo han liberado aún, que tiene unas condiciones.

En cambio, en la Nación que sí tiene una autonomía tienen ocho billones de pesos parqueados. ¿Qué eliminación también sufre este nuevo modelo? Ustedes escucharon la Fiscalía y los organismos de control tendrán que determinar si el proceso del OCAD Paz es cierto o no todo lo que se ha dicho, serán ellos los encargados, por eso eliminamos el OCAD Paz, son ciento setenta municipios PDET, hágales giro directo a los municipios PDET, con un control regional y nacional y ahí está Planeación Nacional para que lo haga, pero hágale ese giro directo. Hay cifras donde dicen que ni siquiera el 40% de los municipios PDET le ha llegado estos recursos y tenemos allí más de tres billones de pesos en los OCAD Paz.

Esos son los tipos de modificaciones ¿qué estamos buscando? Gobernanza territorial, nunca desconocer el sector ambiente, nunca desconocer el sector de Ciencia y Tecnología, por el contrario, necesitamos que haya un matrimonio constante entre la Academia y el sector público y la sociedad civil para poder inducir estos recursos, que alabamos todas estas revistas y todos estos trabajos de investigación doctorales, que terminan en muy buenos artículos indexados, pero queremos también ponerle un componente que vaya a la productividad, a la reactivación en lo que decimos, queremos ser potencia mundial de la vida en el agro, en la producción, en ecosistemas, tenemos que trasladarlo

ya al campo de la acción y por eso estamos hablando de esas gobernanzas regionales.

Así es que, muy de acuerdo con lo que ha manifestado ASCUN y lo que han dicho aquí los investigadores, pero creemos que en esa gobernanza territorial tiene el hiperpresidencialismo ha fracasado e hipercentralismo mucho más, 80% que maneja la Nación no se compadece con las brechas que se tienen en los territorios hoy, cuando hay solo un escaso 20%, por eso se habla de una autonomía. Y lo que está aquí planteado, también obedece a una encuesta que se hizo con cifras y conceptos, donde se habla de que un 40% se debe manejar del orden municipal, un 30% del municipio en el orden nacional.

Presidente:

Regálemele un minuto más por favor al Director, para que termine su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Didier Alberto Tavera Amado, Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos:

Con esto concluyo honorable Representante doctor Carlos Ardila. Llegué tarde porque estaba reunido con la Universidad de Los Andes, donde hicimos una propuesta, inclusive a la Nacional también le consultamos para hacer un trabajo de lo que tiene que hablarse con las concurrencias y las competencias, ¿Cómo trabajar y cómo eliminarle ese gasto nacional que se tiene hoy excesivo pudiendo tener muchas competencias en lo local y en lo subnacional? Y ¿cómo realmente cerrar esas brechas? Y aquí tenemos ese trabajo y veníamos de allí y se lo vamos a presentar cuánto la gente está diciendo en qué porcentajes deben manejarse la educación y aquí estoy de acuerdo en esa discusión.

Y cierro con eso señor Coordinador doctor Carlos Ardila, usted tiene razón, que por favor todos los que han intervenido hagan llegar cómo enriquecen este proyecto, porque ustedes en su saber y entender y en su capacidad y en su autonomía con el respaldo que les dio el Constituyente Primario pues son los que tienen que tomar estas decisiones, nosotros quisimos poner el debate sobre la mesa, hablando de su autonomía, de su descentralización y esta es la Comisión que debe llevarnos a que con la plenaria, tomemos las mejores decisiones.

Presidente:

A usted Director, muchas gracias por la intervención. Nos queda una intervención más de los invitados, está el Secretario Técnico de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, Johnny Sneider Castro, ¿Está ahí? Perfecto, va Johnny con su intervención y luego después de la intervención de Johnny, vamos con los inscritos, aparte de los invitados esta audiencia ha recibido la participación de inscritos, quienes se han inscrito para participar, entonces, vamos con Johnny Sneider Castro, Secretario Técnico de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Johnny Sneider Castro, Secretario Técnico de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas:

Muchas gracias a la Comisión Primera, a este debate señor Presidente, señores Representantes, un saludo especial de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas, Decreto número 1397 de 1996. Y en atención a este proyecto o a este acto legislativo debemos, digamos, precisar algunas claridades: Lo primero, es que desconoce los Artículos 329, 330 y 286 de la Constitución Política, en que también reconoce a los territorios indígenas como entidades territoriales y se centra únicamente en lo que se llaman municipios y departamentos y nuevamente ataca y vulnera los mismos derechos constitucionales que se han pregonado aquí, eso en primer lugar. En segundo, que afecta a los derechos fundamentales también que están reconocidos en la Ley 21 de 1991, con el Convenio 169 de la OIT, en lo que tiene que ver con los mecanismos de derechos fundamentales a los pueblos indígenas, tribales y demás.

En ese sentido, es importante aclarar que la 2056 fue un proceso que surtió un mecanismo de consulta previa, libre e informada entre el Gobierno nacional y los pueblos indígenas y que ello también, implicó una serie de acuerdos y recursos destinados para ellos. Y vemos hoy y en el debate de la descentralización, el doctor Darío lo conoce muy bien porque lo dirigió, tal vez se está hablando aquí del ordenamiento territorial, pero se desconocen los agentes del territorio y como bien lo planteó el Representante Racero, es importante dar este debate en el sentido de las funciones y competencias que deben tener los diferentes entes territoriales.

Y más allá de eso, también es importante resaltar que los mecanismos del capital humano para el acceso al Sistema General de Regalías, ante una metodología como es la MGA, no permite el avance en ese sentido, puesto que es una metodología general ajustada que no parametriza y no genera una acción vinculante en ninguno de los niveles, más en un país como Colombia, donde tan solo el 34% del territorio nacional se encuentra interconectado y la brecha digital aún es mayor, ¿Cómo pretendemos acceder al Sistema General de Regalías cuando no tenemos las condiciones óptimas y necesarias para poder presentar y formular los proyectos que permitan el bienestar y la formación y el crecimiento del capital humano económico y científico que permita eso?

Nuestra intención en este proceso de audiencia pública, va dirigida a que no se vulneren los derechos fundamentales y a que se tenga en cuenta los mismos artículos constitucionales de hace treinta y dos años, que siguen desconociendo los territorios indígenas y a los entes territoriales como actores y sujetos del derecho. Y que, en ese sentido, nuestra invitación es que podamos hablar también del Ordenamiento Territorial Colombiano y que podamos ejercer las funciones y competencias, así como se han establecido y que se permita también en

esta misión de descentralización y los resultados que se tienen, esos mecanismos no solo para la ejecución del Sistema General de Regalías, sino para otros recursos que vienen con destinación directa.

Presidente:

Regátele más tiempo a Johnny por favor, para que termine su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Johnny Sneider Castro, Secretario Técnico de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas:

Gracias. En ese sentido, quisiera cerrar mi intervención dándole paso a mi compañera, que hace parte de la instancia del Sistema General de Regalías de Pueblos Indígenas, que creó el Departamento Nacional de Planeación junto con el Gobierno nacional y la Mesa Permanente, para poder motivar e incentivar en ese sentido la participación en una forma más equitativa y garante de los derechos fundamentales, para que por favor le puedan otorgar el micrófono a la compañera, que hace parte de la Instancia de Decisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del Sistema General de Regalías. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Carolina Alvarado, también de la instancia de decisión de Pueblos y Organizaciones Indígenas tiene el uso de la palabra, adelante Carolina, tres minutos por favor para Carolina.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Carolina Alvarado, Instancia de Decisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del Sistema General de Regalías:

Bueno muchas gracias, buenas tardes a todos y todas, a los Representantes de la Cámara y a las personas que se encuentran hoy aquí. Tres puntos principales y claros: El primero de ellos es invitar al proponente, al Presidente a revisar si este Acto Legislativo no necesita un proceso de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, teniendo en cuenta específicamente que estos recursos de donde se extraen es de estas comunidades y que la distribución y destinación de estos recursos deberían ser consultados y revisados por parte de estos pueblos y comunidades indígenas.

El segundo punto, digamos, para todos es claro que la Ley 2056 del 2020, surtió un proceso de consulta previa con los tres grupos étnicos y en esa consulta previa se ganaron unos derechos, que es el resultado del esfuerzo y lucha de los pueblos y comunidades indígenas y en este sentido, lo que allí se ganó no puede ser regresivo, por esta razón la posibilidad de los pueblos y comunidades indígenas a participar en el OCAD Paz no se puede ver regresivamente. Entonces, habría que revisar cómo en esta nueva figura que están planteando los pueblos y comunidades podrían participar, teniendo en cuenta especialmente que existen PATRs indígenas, que también deberían ser atendidos por estos recursos

y la voz y voto que tienen las comunidades en los OCAD regionales.

Y, por último, el Acto Legislativo está pensado en fortalecer los recursos o pasar los recursos de funcionamiento a los municipios y departamentos, pero la Ley 2056 creó o destinó que los pueblos y comunidades indígenas tuvieran las mismas funciones que un municipio y departamento, hoy los pueblos y comunidades indígenas viabilizan, priorizan, aprueban y ejecutan recursos de Regalías, algunos pueblos mucho más que un municipio y la instancia, algunos más recursos que un departamento. Entonces, también habría que revisar cómo estos recursos de funcionamiento no se quedan únicamente en los municipios y departamentos, sino cómo pasan también a estas comunidades que hoy tienen las mismas funciones de un departamento y un municipio, pero sin recursos para su trámite y para su correcta ejecución. Eso sería todo, muchas gracias.

Presidente:

A ti Carolina, muchas gracias por la intervención. Damos una especial bienvenida al Gobernador Jairo Aguilar, Gobernador de La Guajira, vamos a darle participación a uno de los inscritos y se alista el Gobernador. Entonces, vamos con María Isabel Bogoya, del Consejo de Juventud de Arboletes, quien se ha inscrito a esta audiencia y después viene el señor Gobernador, alístese gober, vamos con María Isabel.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Isabel Bogoya, del Consejo de Juventud de Arboletes:

Buenas tardes a todos los presentes, me alegra mucho estar hoy acá, quiero iniciar hablando y agradeciéndole a todos los presentes, a las Gobernadoras, a cada uno de ustedes por venir y hacernos partícipes. Las palabras son divinas, son lindas, pero se quedan en eso, en palabras cuando no se acompañan de hechos, felicito al doctor Racero por hablar de la transición energética, porque en este país es muy importante, pero la transición energética debe acompañarse de políticas de empleo, porque muchas personas por ejemplo cuando hablamos de exploración de Carbono se quedan sin empleo; de políticas económicas y de políticas culturales, porque no podemos llegar a donde los campesinos a decirle, es que la infraestructura social que usted necesita no se la podemos dar, porque no hemos podido hablar y ejecutar el Plan debido a que todas estas garantías que se les debe brindar a las personas, debido a la voluntad política que ha faltado, no se pueden llevar a cabo.

La Justicia Ambiental también debe entrar en esto, porque son recursos que se agotan, sin embargo, hay una desigualdad regional, porque la descentralización no está existiendo, los recursos se quedan acá en Bogotá y yo que vengo de una región alejada de este territorio del Urabá Antioqueño, siento que no nos tienen en cuenta y las Regalías

únicamente se sirven acá en la ciudad. Fortalecer la capacidad institucional debería ser un reto para el Congreso de la República, revisar la fórmula de distribución, proteger el medio ambiente y evitar tantos requisitos de procedibilidad y exceso de estos tecnicismos.

Yo creo que el problema en estos momentos para los Gobernadores, para los Alcaldes, para las personas que buscan ejecutar el presupuesto, son estos excesos de tecnicismos, estos excesos de procedimientos, porque es que el problema no es que hagamos acá la reforma al artículo o a los artículos, sino el problema en base a esto, es cuando no hay procedimientos que acompañen a estos procesos constitucionales, cuando los procedimientos son lentos y los Alcaldes no tienen un acompañamiento óptimo para que esto se garantice. La autonomía administrativa es importante en los municipios, pero esta extensión en estos reglamentos son las que hacen que esto solamente se quede en los papeles y no se ejecute. Por último, quiero acotar que la autonomía fiscal es muy importante, el año pasado tuve la oportunidad de gracias al Presupuesto de Ciencia y Tecnología, pudimos desde el Consejo de Juventudes de Arboletes en acompañamiento con el hogar juvenil.

Presidente:

Regáleme un minutico más por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora María Isabel Bogoya, del Consejo de Juventud de Arboletes:

En acompañamiento con el Hogar Juvenil Campesino, buscar que los niños del campo tuvieran acceso a los computadores, a las redes, pero hablar de ciencia y cultura, también se debe acompañar de los mecanismos para que esto se pueda llevar a cabo, porque no es solamente el papeleo, sino también descentralizar estos procesos y obviamente evitar este exceso de tecnicismos, este exceso de reglamentos que a la larga dificultan el acceso de las personas y de la sociedad colombiana a esto. Muchísimas gracias.

Presidente:

A ti María Isabel, muchas gracias por tu intervención, Consejo de Juventud de Arboletes. Gobernador Jairo Aguilar, Gobernador de La Guajira, una región protagonista en el tema de recursos, una región que tiene mucho por contarle a esta audiencia y al país, adelante Gobernador Jairo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jairo Alfonso Aguilar Deluque, Gobernador de La Guajira:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias a cada uno de los miembros Representantes de la Comisión Primera, a las Gobernadoras que nos acompañan, al doctor Didier Director de la Federación. Pues con profunda preocupación, en la que nos encontramos todos, las circunstancias tan complejas que se

encuentran principalmente en las regiones del país, un Departamento como La Guajira, como siempre lo digo que siempre ha salvado al país, lo ha hecho con el gas, lo está haciendo con el Carbón y seguramente lo va a hacer con la transición energética. Pero hoy no entendemos, sobre todo en la premura de las necesidades que hoy tiene nuestra gente, el Departamento de La Guajira hoy a través de los impuestos de renta, por ejemplo, Cerrejón, paga 8.8 billones en impuestos de renta, ¿Cuánto de eso está volviendo al territorio? Alrededor de 2.6 billones se paga en Regalías y al departamento si mucho llega al 10 %.

Todos los días nos encontramos con más tecnicismos, con más dificultades, alguien se está beneficiando de todo este proceso, pero tengo la plena seguridad que no son los territorios y las cargas en los departamentos todos los días son más difíciles, en mi caso, hacemos parte de un mecanismo que se llama MCET, debido al fallo de la Sentencia T-302 por el estado de cosas inconstitucionales, somos el único departamento que está afrontando este tipo de fallos y lo hacemos con nuestros recursos de Regalía. Además de eso, se me obliga a pagar un préstamo de noventa millones de dólares que se hizo en su momento al BID, al Estado, al Gobierno y no he encontrado la manera, de encontrar una flexibilización a ese préstamo, o que se nos permita poder nosotros en el tiempo poder organizar este recurso, así es muy difícil.

Entonces, para mí es oportuno de que podamos hablar nuevamente de autonomía, de una autonomía que para nosotros es justa, por lo que hacemos por el país, sobre todo la Región Caribe, en todos los esfuerzos que se vienen haciendo, esto tiene que ser justo, estoy de acuerdo, tiene que ser eficiente, hoy no lo es, porque lo que estamos viendo es que cada día son menos las regalías y seguramente esa disminución llegará al 50% y ¿qué va a pasar con el departamento? Cuando su Producto Interno Bruto el 57% lo representa la minería, nosotros vivimos de la minería, con la minería pagamos nuestros hospitales, nuestras escuelas, hoy no hemos tenido la oportunidad de fortalecer nuestros sectores estratégicos, sector agroindustrial, el sector turístico, el sector de las energías renovables, por eso ayer con preocupación decía en la disminución del Presupuesto de Inversión del Gobierno, cómo disminuye la inversión del Gobierno en turismo en el Departamento de La Guajira, en el mismo porcentaje, casi el 24%.

Yo creo que es momento de reflexionar, nosotros los Gobernadores hoy nos encontramos en unas condiciones muy complejas y que se traiga este Proyecto acá, pues no solo se convierte en un alivio, sino también en la esperanza de muchos, principalmente del pueblo guajiro. Yo les agradezco de verdad este espacio y aquí estamos para participar y poder conseguir el mismo objetivo. Gracias.

Presidente:

Gobernador Jairo, muchísimas gracias por su intervención. Saludamos también la presencia del Gremio Minero, está la Asociación Colombiana de Minería, sean bienvenidos a esta Comisión, gracias por acompañarnos y por ese ejercicio de escucha. Una intervención más, se inscribió Óscar Samuel González a nombre propio y en calidad de ciudadano, Óscar Samuel sea bienvenido a la Comisión Primera y estamos atentos a escucharle, adelante con el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Óscar Samuel González, Estudiante de Ciencia Política y Gobierno de la Universidad de Los Andes:

Honorable Comisión Primera, Congresistas presentes, mi nombre es Óscar González, soy estudiante de Ciencia Política y Gobierno de la Universidad de Los Andes, defensor de las regiones en este caso el Departamento de Sucre, agradezco el espacio y envío mi saludo al Departamento de Sucre, quien hoy en día padece la necesidad de una mayor autonomía fiscal en relación a sus Regalías. A lo largo de los años el Departamento de Sucre ha presentado falencias en cuanto al giro de Regalías, no es el único en el país con esta dificultad, el que suda en el campo, el que habita su propio pueblo, conoce los problemas de su tierra, por ello no hay nadie mejor que su propia gente para administrar los recursos naturales del territorio.

Entendemos que es infalible, el hecho de que los recursos sean del pueblo y para el pueblo, que las Regalías sean realmente entregadas efectivamente a las regiones y es clave, que quienes conocen las entrañas de los territorios administren los recursos de forma más óptima, con el propósito de mitigar las dificultades de los pueblos y de sus regiones, cada uno cuenta particularidades que definen sus necesidades y en esa singularidad, está la riqueza que poseen y quienes habitan en cada una de ellas, es quien realmente conoce contextos y las acciones necesarias para sacar adelante a su región.

honorables Congresistas, agradezco su atención, su labor en pro del desarrollo territorial, del progreso de nuestros campesinos y agricultores colombianos, agradezco a todos por estar acá, a los Ministros, a los Gobernadores y bueno toco a mi Departamento de Sucre, que hay unos campesinos que merecen tener un poco más de inversión, en cuanto a las Regalías y qué bueno que sean aptos para los proyectos de innovación que se puedan dar. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias Óscar Samuel, por la intervención. Cerramos así con las intervenciones de los invitados, de los inscritos, veintitrés intervenciones en total, podemos concluir de esta audiencia pública de recoger todas las intervenciones y lo que han dicho ustedes, es que existe un cierre de brechas a través del Sistema General de Regalías, que resulta necesario en todo el país, que es importante no privilegiar solo a los territorios que tienen una

capacidad técnica superior, versus los que no la tienen y ¿cómo fortalecemos a los que tienen una menor capacidad técnica? ¿Cómo les garantizamos a ellos una mayor autonomía?

¿Cómo evitar las dificultades en la adjudicación y la ejecución de los proyectos con recursos de Regalías? Más allá de que se ejecuten de manera directa, es ¿cómo logramos también que se inviertan en lo que resulta necesario? Y escuchábamos aquí ejemplos del DNP, que muchas veces se priorizan proyectos que no son lo urgente, digamos, lo que podrían ser importantes, pero que hay proyectos que son urgentes y no importantes, tales como el ejemplo que él ponía, ¿por qué construir una cancha de fútbol sintética? Que, si bien es importante el deporte, cuando no hay un acueducto que brinde un servicio básico como el agua. La Ministra Yesenia, nos daba argumentos contra la asignación directa y daba bondades del Órgano Colegiado, porque el Órgano Colegiado termina siendo una suerte de balanza y termina equilibrando la cancha y le permite a las regiones con menor capacidad, poder acceder a recursos.

Hemos escuchado también aquí, discusiones acerca de ¿cómo invertir en lo que resulte importante para las diferentes regiones de este país? Mi colega Racero daba algunas luces de eso y hablábamos David, de esa discusión de ¿qué descentralizar y qué no? ¿Qué mantenemos en el nivel central y que le dejamos a los territorios? Y esa es una discusión bien interesante que va más allá de las Regalías, de seguro en la discusión de SGP la vamos a plantear y de seguro en la discusión de la LOT también vamos a tener una discusión gigante alrededor de eso. Escuchábamos a las Gobernadoras, a la Gobernadora Rafaela, la Gobernadora del Cesar, la gran preocupación que se tiene en territorio colegas, porque al mandatario se le delegan tareas, se le delegan funciones y desafortunadamente no tienen la posibilidad de responderle al ciudadano de manera pronta a esa necesidad, ustedes Gobernadora y su departamento es el principal productor de Regalías.

Yo tuve una experiencia siendo Ministerio del Interior y teníamos una Dirección que era la Dirección de Diálogo y Conflictividad Social, esa era una manera pomposa de llamarle al Departamento de Paros y Problemas del Ministerio, como a la Estación de Bomberos y siempre que íbamos a su territorio, a Guamal, a Castilla, a cualquier municipio de Meta, siempre se demandaba más inversión, más inversión y la Gobernadora de ese entonces, decía, pues si ustedes se llevan las Regalías ustedes tienen que venir a dar cara aquí al paro y por eso conocimos el Departamento del Meta con muchísimo detalle, porque esas inversiones que demanda la comunidad, en gran medida dependen de una entidad del orden nacional, sea para autorizar el recurso, sea para viabilizar el proyecto, cualquiera sea la tarea siempre va a haber una entidad del nivel nacional que resulta protagonista.

Y eso nos contaba la Gobernadora del Meta, lo que están haciendo con PAE, que alguien más en una intervención decía, pero venga los recursos de Regalías lo decía Asocapitales, no deberían estarse invirtiendo en PAE, invirtiendo en transporte y tienen toda la razón, deberíamos estar cerrando brechas con eso y no asumiendo compromisos que son propios de funcionamiento, esos son compromisos propios de funcionamiento en educación, pero lo estamos haciendo, mi región lo hace también. Mi región termina con recursos de Regalías poniendo para poder cerrar el año y para poder asumir lo que ocurre con transporte escolar y lo que ocurre con el Programa de Alimentación Escolar que son estrategias de permanencia para poder lograr avanzar con metas.

Hemos también aquí escuchado una intervención muy interesante, me llama mucho la atención la intervención de Asocapitales en el siguiente sentido, el 47% de los habitantes está en las Capitales de este país y es una intervención legítima, que nos invita también aquí a hacer la tarea y yo escuchando esa intervención, se me venía a la mente una reflexión, el 47% de los habitantes dice Asocapitales está en las Capitales del país y resulta que un millón de habitantes colombianos, está en el 47% del territorio que es la Amazonía Colombiana, en los seis departamentos de la Amazonía habita un millón de habitantes, pero nosotros los habitantes de la Amazonía ocupamos el 47 % del territorio, esa es una discusión interesante también, territorio versus habitantes y ¿qué priorizamos? Esa priorización ¿Cómo la vamos a dar?

Aquí se ha planteado también una discusión, que el problema no es a quién le damos las Regalías, sino cómo las ejecutamos y en qué las ejecutamos también y se abre una línea de discusión interesante, hay una discusión entre inversión y responsabilidad, hay que generar mayores capacidades en ese sentido, nos llevamos las tareas que han planteado aquí, los recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología, hemos escuchado a la Academia de la inconveniencia que resulta eliminarlos, pero el Director el doctor Didier, ha dado luces de que no se eliminan y no se están acortando, que esos Fondos no sufren ninguna alteración en ese sentido.

Así que nos vamos aquí llenos de temas, llenos de tareas, celebramos esta audiencia, que estas veintitrés intervenciones enriquezcan el debate, esta audiencia tenía ese propósito, escucharnos para nosotros como ponentes David, poder adelantar una tarea juiciosa. Nuevamente invitamos a quienes tengan documentos, a quienes tengan alguna Ponencia, enviarla al siguiente correo: debatescomisiónprimera@cámara.gov.co, bueno he dejado cantidad de intervenciones por fuera, el tema indígena una discusión interesante también, como entidades territoriales, como entidades que pueden ser protagonistas en la ejecución de recursos, las consultas previas como protagonistas en esta discusión, se me escapan muchas más de seguro,

son veintitrés intervenciones, no quiero abusar del tiempo también y destacar todas y cada una de ellas.

Han dicho también aquí, la gran preocupación que se tiene en el siguiente sentido: ocho billones sin invertir decía la Gobernadora del Meta, la doctora Rafaela y lo decía también Ascun, que no tiene presentación que hoy tengamos en Ciencia y Tecnología tres billones sin ejecutar, con todas las tareas pendientes que tenemos en materia de Ciencia y Tecnología y lo decía el doctor Didier, si sumamos todos los fondos estamos más o menos en dieciséis billones y le queda a uno difícil explicar en territorio, que en el país hay dieciséis billones parqueados en un fondo Gobernador Jairo y que el acueducto tiene que esperar, la vía tiene que esperar, la Universidad del Putumayo tiene que seguir esperando y todo lo demás tiene que seguir esperando, ese es un tema que difícilmente lo explica uno colega David y tenemos que también en esta discusión de este Proyecto de Acto Legislativo, plantear esa posibilidad, ¿Cómo logramos que sea más ágil la ejecución y que no terminemos enfrentando tanta dificultad para poder ejecutar los recursos?

Lo decíamos en un desayuno de trabajo con Gobernadores y con colegas, ¿Cómo logramos ser más ágiles en este sentido y no terminemos padeciendo el rigor de los conceptos técnicos de los diferentes sectores? Se requiere un concepto de DNP, se requiere un concepto del sector y de concepto en concepto se nos va el tiempo y cuando llega el año siguiente, Gobernadora y Gobernador le dicen: ah, es que este Proyecto es 2024, tiene que actualizarlo al 2025, entonces, vuelva y arranque a formular y vuelva y arranque a actualizar y eso termina siendo tiempo, termina siendo recursos de las entidades territoriales que se invirtieron y que toca volver a hacer ese ejercicio.

Nos vamos llenos de tareas, nos vamos muy contentos por la participación de todos los que hoy han intervenido, gracias, mil gracias, esta discusión apenas inicia, así que no se nos desconecten que vamos a vernos de seguro en los debates en esta Comisión, desde ya invitados a que participen de esos debates y a que estén atentos a los mismos. Secretaria muchas gracias. terminamos así con esta audiencia pública.

Secretaria:

Señor Presidente, usted ha terminado esta audiencia pública siendo las 4:53 de la tarde, manifestar a usted, a los Representantes, a los asistentes que esta audiencia pública será transcrita, publicada en la Gaceta del Congreso, así que para que sea de conocimiento no solo de la Comisión Primera, sino de todos los integrantes del Congreso de la República, esto es, un Acto Legislativo que tendrá cuatro debates en primera y en segunda vuelta, así que es de mucha importancia que todos los ciudadanos y ustedes mismos, tengan conocimiento de que esta audiencia pública hará parte del trámite y será transcrito en la Gaceta del Congreso. Muy buenas tardes para todos.

ANEXOS: Treinta y seis (36) folios

AUDIENCIA PÚBLICA
"Reforma al sistema General de Regalías"

Proyecto de Acto Legislativo No. 132 de 2024 "Por medio del cual se modifican los artículos 332,360 y 361 de la constitución Política de Colombia"

Jueves 26 de septiembre de 2024
Bogotá D.C.

- Lectura de la Proposiciones 20 y 15 aprobadas por esta célula legislativa y suscritas por los HR Carlos Ardila, Ana Paola García Soto y José Jaime USCátegui.
- Apertura de la Audiencia Pública a Cargo de los citantes y ponentes del proyecto de Acto Legislativo por 3 minutos cada uno.
 - CARLOS ARDILA
 - ANA PAOLA GARCÍA
 - JUAN SEBASTIAN GÓMEZ
 - DAVID RACERO
 - OSCAR CAMPO
 - MARELEN CASTILLO
 - ORLANDO CASTILLO
 - LUIS ALBERTO ALBÁN
 - RUTHI AMELIA CAYCHEDO
 - JOSE JAIME USCÁTEGUI
- Intervención Entidades Invitadas por 3 minutos cada una.
 - **Misterio de Minas y Energía** - IVONNE LISSET CASAS ALVAREZ, funcionario del grupo de Regalías Ministerio de Minas y Energía
 - **Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación** - secretaria técnica del OCAD - DRA. ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
 - **Departamento Nacional de Planeación** - DNP - Dr. JOHN JAIRO GIRÓN BERMUDEZ, director técnico de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías
 - **Gobernador de La Guajira** - Jairo Aguilar
 - **Gobernadora del Meta** - Rafaela Cortes
 - **Gobernadora de César** - Elvia Milena Sanjuan
 - **Gobernador de Casanare** - César Ortiz Zorro
 - **Gobernador de Nariño** - Luis Alfonso Escobar

Handwritten notes:
 → RAP Caribe - Jesús Pérez
 → RAP Pacifico - Viviana Obando

Subir a ex director de Misión de Descentralización DARIO RESTREPO

- Secretaria de Planeación de Cundinamarca- Carolina Español Casallas
- Director RAPCaribe- Jesús Pérez
- Directora RAP Pacifico- Viviana Obando
- Secretario de Planeación Santander-Ignacio Nieto Mogollon
- FND → A LA ELEGA
- ASOCAPITALES - Dres. LUIS FERNANDO VILLOTA QUIÑONES Y CAMILO SUÁREZ ESPINOSA, directores de Estudios y Finlance con el Congreso de la República
- Presidente OCAD de ciencia, Tecnología e innovación - DR. IVALDO TORRES CHÁVEZ
- Director Ejecutivo Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN - DR. OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
- Vicerrectora de investigación - Universidad Nacional de Colombia - DRA. NUBIA JANETH RUIZ RUIZ
- Gremio Doctoral Colombiano (GDC) - DRA. MELINA FLÓREZ CUADROS
- Ex-director Misión de Descentralización - DR. DARIO INDALECIO RESTREPO *Restrepo*

- Intervención Final a Cargo de los Ponentes



Bogotá D.C.,

80013-

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General Comisión Primera
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa y Designación—Audience Pública - Radicado CGR-2024ER0215133

Cordial Saludo doctora Amparo Yaneth,

Atentamente me dirijo a Usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República a la audiencia pública que se llevará a cabo el próximo 26 de septiembre; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En atención a la invitación formulada, asistirá en representación de la Contraloría General de la República la doctora Victoria Eugenia Bolívar Ochoa, Contralora Delegada Intersectorial para la Vigilancia y Control Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías, y sus asesores.

Atentamente,

Handwritten signature of Nivaldo Hernán Onatra Campo

NIVALDO HERNÁN ONATRA CAMPO
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 32103- Invitaciones
Esperanza Astrid Cárdenas Rubio- Profesional



Bogotá D.C., miércoles, 25 de septiembre de 2024

20243101126451

Al responder cite este Nro.
20243101126451

DG

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa Audiencia Pública del Proyecto de Acto Legislativo No. 132 de 2024 Cámara.

Respetada Secretaria:

Agradezco les exprese a los honorables representantes de la Comisión Primera de la Cámara el valor de las citaciones e invitaciones entregadas a este Departamento Administrativo.

En esta ocasión, pido que se excuse al señor Director General del Departamento Nacional de Planeación, el doctor Alexander López Maya, por no poder asistir a la sesión del jueves 26 de septiembre 2024, a las 2:00 p.m. Lo anterior, debido a que el señor Director se encuentra atendiendo asuntos previamente agendados.

No obstante, en relación con la importancia del tema a tratar, asistirá en representación de este Departamento Administrativo el doctor, John Jairo Giron Bermudez, Director Técnico de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación.

Cordialmente

Handwritten signature of Yitcy Becerra Díaz

YITCY BECERRA DÍAZ
Secretaria General
Departamento Nacional de Planeación

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas, Asesor Dirección General
Gabriel Alvinzy Velasquez, Abogado Secretaria General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva, Contralista Dirección General

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2024

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Comisión Primera Constitucional
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Ciudad.

Asunto: Agradecimiento y delegación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No.132 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 332, 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia"

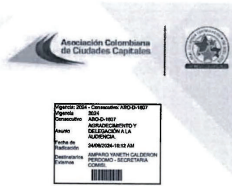
Respetada doctora Amparo, reciba un cordial saludo.

Desde la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales, deseo manifestar un agradecimiento por la invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No.132 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 332, 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia", que se realizará el jueves 26 de septiembre de 2024, a las 2:00 p.m. Sin embargo, no será posible mi participación por compromisos inherentes a mi cargo y adquiridos previamente.

Para asegurarnos de que nuestra asociación esté representada, hemos decidido delegar la asistencia de nuestros directores de Estudios y Enlace con el Congreso de la República, Luis Fernando Villota Quiñones y Camilo Suárez Espinosa. Confiamos en que la participación de los doctores Villota y Suárez será beneficiosa y contribuirá al éxito de esta audiencia. Espero poder acompañarlos en una próxima oportunidad.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

Handwritten signature of Luz María Zapata Zapata
LUZ MARÍA ZAPATA ZAPATA
Directora Ejecutiva Asocapitales



Gobernadora Tolima
Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Gobernación Tolima <gobernacion2024@tolima.gov.co> 24 de septiembre de 2024, 8:49 a.m.
Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que por temas de agenda no es posible la asistencia a la mesa de trabajo, agradezco la invitación.

Cordialmente,
Despacho Gobernadora

De: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 12:54 p. m.
Para: Gobernación Tolima <gobernacion2024@tolima.gov.co>
Asunto: REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

[Texto citado oculto]
NOTA CONFIDENCIAL: Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

Gobernación Tolima

NOTA CONFIDENCIAL: Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

Rectori UPTC.
Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Enrique Vera López <rectoria@uptc.edu.co> 20 de septiembre de 2024, 5:26 p.m.
Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Buenas tardes. Cordial saludo.

Agradezco la gentil invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 132 de 2024, que se llevará a cabo el 26 de septiembre del año en curso, así mismo me permito excusarme por no poder asistir, toda vez que ese mismo día debo atender la sesión del Consejo Superior de la Universidad.

Agradezco de antemano su atención y comprensión.

Cordialmente,

Enrique Vera López
Rector
Edificio Administrativo 5° piso
Tel: (8)7408826 Ext. 2313

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Interior

Bogotá, D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
comision.primera@camara.gov.co

Asunto: Delegación – Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo N° 123 de 2024 Cámara

Respetada Coordinadora

En primer lugar, reciba un cordial saludo y nuestro agradecimiento por la invitación extendida al Ministerio del Interior para participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo N° 123 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 332, 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia". Valoramos profundamente la importancia de este espacio, programado para el jueves 26 de septiembre de 2024, a las 2:00 p.m., en el salón de sesiones "Roberto Camacho Weverberg".

En virtud de lo anterior, me permito informar que esta cartera ministerial, a través de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata, ha delegado al profesional, Cristian Fernando Joaqui Tapias identificado con la cédula de ciudadanía N° 76.332.632, para que represente al Ministerio del Interior y absuelva las inquietudes y demás temas pertinentes que puedan presentarse en el desarrollo de la audiencia.

Atentamente,

Jonnatha Ivonne Gonzalez R.
JONNATHA IVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ
Directora Técnica
Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Doctor
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ
Vicepresidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Audiencia Pública # 20

Asunto: Proposición Audiencia Pública al proyecto de acto legislativo No. N° 132 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 332, 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia."

Respetado Señor vicepresidente:

Con el permiso de la Honorable Mesa Directiva, presentamos ante la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente proposición, con el propósito de convocar una Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 132 de 2024 Cámara, "Por medio de la cual se modifican los artículos 332, 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia". El objetivo de dicha audiencia es enriquecer y fortalecer la ponencia para el primer debate.

Cordialmente,

CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara

Has 17-9-24

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2024

Señora
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad,



Audiencia Pública # 15
Reforma SGR

Asunto: Proposición para de audiencia pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo 132 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 332, 360 Y 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA".

En mi condición de Representante a la Cámara, miembro de la comisión Primera de la Cámara de Representantes, y conforme a las disposiciones contenidas en Ley 5 de 1992 propongo a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes se realice una audiencia pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo 132 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 332, 360 Y 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA".

JOSE JAIME USCÁTEGUI PASTRANA
Representante a la Cámara

Uno de los Ponentes

USCÁTEGUI

José Jaime Uscátegui @juscategui José Jaime Uscátegui www.josejaimeuscategui.com

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.323 - 24
Bogotá D.C., septiembre 20 de 2024


Señores
CANAL DEL CONGRESO
Ciudad

Respetados señores:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el **Proyecto de Acto Legislativo No. 132 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 332, 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia"**, que se llevará a cabo el jueves 26 de septiembre de 2024, a las 2:00 p.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que sean publicadas las diferentes **convocatorias** por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

Cordialmente,



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

beneficiarias de los recursos que se generen a título de regalías y compensaciones, los cuales se deberán distribuir de manera equitativa entre las regiones".

Gracias Honorables congresistas, contamos con seguir avanzando en el desarrollo económico territorial de nuestros campesinos y agricultores de nuestro país.

Bogotá 25 de septiembre de 2024

Señores:

Debate Comisión Primera – Cámara de Representantes

Asunto: (Intervención por medio de la cual se modifican los artículos 332, 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia).

Cordial saludo,

Mi nombre es **Oscar Samuel Gonzalez Torres**, identificado con **CC.1005567020**. Soy estudiante de Ciencia Política y Gobierno, de la Universidad de Los Andes, a su vez hago estudios base de periodismo político. Continuación, presento mi intervención al debate.


Mi intervención es al Agradecimiento a los honorables congresistas y a su vez nombramiento del departamento de Sucre, que merece mayor autonomía con base al dinero de regalías. Que enfoca la modificación de los artículos 332, 360 y 361 de la constitución política de Colombia.

Intervención: (Cito Ponencia)

"Con el fin de fortalecer la Autonomía Territorial y la Descentralización Administrativa de las entidades territoriales receptoras de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR). La iniciativa establece que los Departamentos, Distritos y Municipios participen del 98% de los recursos del SGR, con el propósito de garantizar un proceso efectivo que permita el cierre de brechas mediante la ejecución de proyectos de inversión necesarios en los territorios, asegurando una distribución equitativa y eficiente de los recursos". Cámara, (2024).

"En el contexto actual, donde las dinámicas socioeconómicas y la carencia local cambian continuamente, es crucial contemplar una nueva etapa de descentralización centrada en la gestión y distribución de las regalías. Esta propuesta no solo busca mejorar el beneficio de estos recursos, sino que también fortalecer la autonomía de las entidades territoriales, permitiéndoles adecuar y responder de manera más eficaz a las particularidades de sus comunidades. Es por esto por lo que, al devolverles mayor control y autonomía sobre las regalías, se fomenta un desarrollo más justo y sostenible, ajustado a las necesidades reales y capacidades de cada región" Cámara, (2024).

A lo largo de los años, el departamento de Sucre ha presentado falencias en cuanto al giro de regalías. El que suda en el campo, el que habita su propio pueblo, conoce de los problemas de esta. Por ello, no hay nadie mejor que su propia gente para administrar los recursos naturales de su territorio, tal cual lo dice el artículo 332 "Las entidades territoriales serán las



Comentarios al Proyecto de Acto Legislativo titulado Proyecto de Acto Legislativo "Por medio de la cual se modifican los artículos 332, 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia"

Ponentes:
H.R. Ana Paola García Solo
H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa
H.R. Juan Sebastián Gómez González H.R. David Ricardo Racero Mayorea H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado H.R. Ruth Amelia Caycedo Rosero H.R. Oriando Castillo Advíncula H.R. Luis Alberto Albán Urbano H.R. Marelén Castillo Torres

A continuación, se expone el artículo que afectaría el SNCTel y los motivos expuestos en el Proyecto de Ley y que serán discutidos posteriormente.

Actual	Propuesta
Artículo 29 Ley 1530 <i>Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación.</i> El Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.	Artículo 361. 10% para la inversión por parte de los Departamentos en proyectos de emprendimiento, competitividad, cierre de brechas digitales que impulsen la transformación productiva del territorio, a través de la inversión en ciencia, tecnología e innovación
Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo.	Artículo 361. b) Eliminación del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación Primero se busca eliminar el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, creado mediante el parágrafo 5 del Acto Legislativo 4 de 2017, con el fin de garantizar dicha inversión a las necesidades de las regiones en la materia, ampliando su posibilidad de inversión mediante la planeación departamental con enfoque participativo y democrático para la educación, cierre de brechas, reactivación económica y emprendimiento.

GREMIO DOCTORAL COLOMBIANO
gremiodoctoralcolombiano@gmail.com
@Destructal_Col

Observaciones GDC - Reforma SGR Septiembre 2024

2 / 7

Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Exposición de motivos:

Con la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020 (última reforma al SGR) mediante el parágrafo transitorio del artículo 52 que regula la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, se señaló que para el año 2021 la distribución de la totalidad de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación se realizará por departamentos incluida Bogotá, y que a partir del año 2022 y en adelante, los recursos de esta Asignación serán del orden nacional manejados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas. La experiencia entre el 2022-2024 donde los departamentos ya no reciben dicha distribución nos ha demostrado la falta de los recursos para financiar los proyectos de inversión de los planes de desarrollo dirigidos para este sector, y en contravención una competencia sin límites con las instituciones de educación superior en todas las convocatorias que ejecutan sus proyectos en las mismas regiones, limitando a la mayoría de departamentos para presentar proyectos y abriendo así aún más la brecha de la ciencia, tecnología e innovación.

Como se observa, la Política de Inversión de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre ha estado limitada a restringir la destinación de los recursos exclusivamente a las Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) estrechamente relacionadas con la producción, promoción, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en todos los campos de la ciencia y la tecnología, sin tener en cuenta las necesidades propias y particulares del sector en cada uno de los departamentos, (incluso desde la Ley 1530 de 2011) lo cual les hubiera permitido adaptarse en un periodo de transición y preparación, tendiente a poder participar de estos recursos de manera equitativa y competitiva.

OBSERVACIONES RESPECTO A LA NUEVA PROPUESTA Y LOS MOTIVOS PRESENTADOS PARA CREARLA

Antecedentes:

Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"

Creación del Fondo de CTeI, el cual tiene como objeto: "incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Se podrán financiar programas y proyectos de CTeI que incluyan las siguientes actividades tipificadas en la guía sectorial de programas y proyectos de CTeI de la ley 1286 de 2009:

- Investigación y desarrollo
- Innovación
- Formación y capacitación científica y tecnológica
- Servicios científicos y tecnológicos."

GREMIO DOCTORAL COLOMBIANO
gremiodoctoralcolombiano@gmail.com
@Doctoral_Col

Observaciones GDC - Reforma SGR Septiembre 2024

4 / 7

Como resultado, a través del **Acto Legislativo No. 04 de 2017**, el Congreso aprobó el cambio de destinación de 1,5 billones de pesos del Fondo de CTeI para construir carreteras en vías terciarias. Sin embargo, también logró hacer cambios a la estructura institucional en los siguientes 5 aspectos:

- Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de CTeI serán definidos por el OCAD de CTeI.
- La selección de los beneficiarios se hará a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas.
- Los términos de referencia de las convocatorias se articularán con los planes de desarrollo.
- Los proyectos deberán ser presentados por entidades del Sistema Nacional de CTeI.
- Los proyectos aprobados serán ejecutados por la entidad que los presentó en la convocatoria.

- Extracto de Revista *Semana Regalías: Dinero de la ciencia a las carreteras*, 24 de febrero de 2017:

Según datos del Departamento Nacional de Planeación, entre 2012 y 2016 el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI) financió 277 proyectos por 2,29 billones de pesos, en su mayoría para investigaciones en agro, medioambiente, cultura ciudadana, salud, formación de profesionales, energía y minería, entre otros, que han tenido un bajo impacto. Y todavía hay cerca de 1,5 billones de pesos de la vigencia 2015-2016 que no se han utilizado y un presupuesto asignado de otros 1,1 billones de pesos para el bienio 2017-2018. Es decir, que la ciencia tiene en caja 2,6 billones de pesos.

Ante los problemas de baja ejecución o los casos de corrupción, como el ocurrido en Córdoba que terminó con el asesinato del director de Regalías, Jairo Zapa, dentro de una trama que se apoderó de estos recursos, el presidente Juan Manuel Santos les propuso a los gobernadores destinar 1,3 billones de pesos del Fondo de CTeI para construir vías terciarias.

Ley 1923 de 2018. Por la cual se regula lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 361 de la constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

Esta nueva ley se caracteriza por proponer convocatorias públicas abiertas y competitivas exclusivas para las Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación quienes serán las ejecutoras de los proyectos que ellas mismas han presentado. Estos serán ajustados a los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 5. Condiciones de las convocatorias. Las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), deberán:

1. Estructurarse a partir de los PAED.
2. Establecer las condiciones de participación, las cuales contendrán, como mínimo los participantes a los que se dirige, las características de los programas y proyectos, los rangos de financiación y los criterios de selección.
3. Considerar dentro de los criterios de selección, por lo menos: la idoneidad y trayectoria del participante, teniendo en cuenta la vinculación de actores locales en la conformación de alianzas para la ejecución de los proyectos cuando aplique; la calidad técnico-científica de los programas y proyectos, así como su contribución al desarrollo regional y a la creación y fortalecimiento de las correspondientes capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación, a través de la transferencia de conocimiento y

GREMIO DOCTORAL COLOMBIANO
gremiodoctoralcolombiano@gmail.com
@Doctoral_Col

Documento de Trabajo GDC-GT-09-2024

3 / 7

Estos recursos eran distribuidos con base en tres factores: población, desempleo y pobreza (índice de necesidades básicas insatisfechas). Regiones con niveles altos de pobreza, desempleo y población son las que reciben más dinero, y en la mayoría de los casos estas son las que históricamente menos han invertido en CTeI y por tanto tienen menores capacidades en CTeI (Salazar & Fog, 2013). El caso de Córdoba, con el mayor recurso asignado entre 2012-2014 y cuenta con 22 grupos de investigación y 49 investigadores activos, contrasta con Bogotá que se ubica en el último tercio de inversión y posee 971 grupos de investigación y 2044 investigadores activos.

Figura 1. Asignación de recursos de regalías por departamento entre 2012 y 2014.

- Extracto de Revista XXV No. 2 de 2018. **¿Qué está pasando con las regalías de Ciencia, Tecnología e Innovación?** Autora: María Piedad Villaveces - Directora Ejecutiva ACAC:

En el 2016, un informe de la Contraloría presentó las graves ineficiencias en la ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI con recursos de regalías. Entre las dificultades, mencionaba el informe la falta de oportunidad en la ejecución; incluso se identificaron casos en los cuales transcurrieron 3 años sin contratar después de haber sido aprobados los proyectos, inconvenientes con el registro de información en el sistema de monitoreo seguimiento y control, proyectos con notables retrasos en las metas y tiempos establecidos, riesgo de no uso de los productos, falta de cualificación y fallas en la supervisión e interventoría, entre otras (p. 140 - 141).

Esta situación hizo que muchos investigadores desistieran de buscar recursos para sus investigaciones en el sistema general de regalías y por ello, para el 2016, había un rezago en la presentación de proyectos. Sin embargo, en lugar de buscar formas de mejorar la eficiencia de ese Fondo, en el 2017 el gobierno nacional propuso usar los recursos no ejecutados para consolidar el acuerdo de paz realizado con las FARC, decisión a la que se opuso la comunidad científica; no por su finalidad, sino por su regresividad en relación con la inversión en CTeI, y en cambio, mencionó que era necesario hacer ajustes al mecanismo jurídico y al régimen legal que regula la presentación, aprobación, ejecución y seguimiento de estos proyectos.

GREMIO DOCTORAL COLOMBIANO
gremiodoctoralcolombiano@gmail.com
@Doctoral_Col

Documento de Trabajo GDC-GT-09-2024

5 / 7

tecnología en el nivel regional y local.

La forma en la que se ha implementado esta ley es a través de la creación de planes bienales, expuestos en la Figura 2, que demuestran una mejora continua en el proceso de adjudicación de los recursos de CTeI a los departamentos.

Figura 2. Histórico de Leyes referentes al SGR y su ejecución desde 2012.

Actualmente, el Ministerio de CTeI tiene 11 convocatorias enmarcadas en las Políticas Orientadas por Misiones, descritas en la Figura 3.

Figura 3. Misiones y programas estratégicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

A continuación, se presenta el Plan Bienal de convocatorias 2023-2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Figura 4). Más de \$2,9 billones para el desarrollo de proyectos de Ciencia,

GREMIO DOCTORAL COLOMBIANO
gremiodoctoralcolombiano@gmail.com
@Doctoral_Col

Observaciones GDC – Reforma SGR Septiembre 2024

617

Tecnología e Innovación (CTeI) que respondan a las necesidades de los territorios.

Figura 4. Plan Bienal 2023-2024 MinCiencias.

ACLARACIONES SOBRE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL SGR PARA CIENCIA

La asignación de recursos se realiza atendiendo demandas territoriales, es decir: problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en los territorios, en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020. Cada Bienio Minciencias realiza un ejercicio con cada Departamento para identificar dichas demandas territoriales, los proyectos que se presentan a las convocatorias públicas, abiertas y competitivas deben cumplir con esas demandas territoriales.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 2056 de 2020 y lo dispuesto en el artículo 1.2.3.2.3. del Decreto 1821 de 2020, sobre la base de las demandas territoriales establecidas para las 33 entidades territoriales incluyendo Bogotá D.C. Junto con el Departamento Nacional de Planeación – DNP- estructura las convocatorias públicas, abiertas y competitivas. Ver: [Plan Bienal de Convocatorias 2023 Minciencias](#)

INCONVENIENCIA DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO

Para incrementar la capacidad científica y tecnológica de las regiones a través de proyectos bien fundamentados se debe pasar por un proceso riguroso de evaluación científico-técnica. Al eliminar el carácter competitivo de la selección de proyectos (convocatorias), existe un mayor riesgo de que se financien iniciativas que no cumplan con los estándares científicos o tecnológicos requeridos, lo que podría generar una asignación ineficiente de los recursos.

Alto riesgo de desviación a iniciativas que no son de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que brinden soluciones a problemas complejos: salud, energía, cambio climático, agro/alimentos, paz. Los avances científicos y tecnológicos requieren planeación a largo plazo y el desarrollo de capacidades especializadas, es por esto que estos recursos no se pueden diluir entre los Departamentos, se debe fomentar unir capacidades regionales.

Si bien la propuesta menciona la inversión en proyectos de "emprendimiento, competitividad y cierre de brechas digitales", estos conceptos son amplios y podrían interpretarse de maneras que desvíen el uso del fondo hacia iniciativas que no estén directamente relacionadas con el fortalecimiento de la ciencia y

GREMIO DOCTORAL COLOMBIANO
gremiodoctoralcolombiano@gmail.com
@Doctoral_Col

Documento de Trabajo GDC-GT-09-2024

717

la tecnología. Esto podría diluir el propósito original de la Asignación CTeI, que es potenciar la capacidad científica y tecnológica del país.

Aquí, se añaden algunos conceptos que pueden aclarar qué es ciencia, qué es tecnología y cómo se entrecruzan: La ciencia es simplemente el entendimiento de la naturaleza, su observación y que se realiza a través de descubrimientos (grandes o pequeños). La tecnología organiza la información científica (obtenida por descubrimientos) con la información tecnológica y las combina para obtener una aplicación de ambas con un propósito práctico. El proceso por el cual el conocimiento científico se transforma en un producto se llama transferencia de tecnología que va desde la concepción y validación de una idea, creación de un prototipo, hasta el producto terminado y su licenciamiento, proceso que termina en un emprendimiento de base tecnológica para comercializar el producto concebido. Es así como la ciencia y en especial, la ciencia básica que tiene como objetivo la comprensión de fenómenos generales, impulsa el desarrollo de tecnología y la innovación. Por tanto, la inversión en proyectos de emprendimiento, competitividad y cierre de brechas digitales no corresponden a un sistema de ciencia que busca el fortalecimiento de una sociedad basada en el conocimiento.

En el Proyecto de Ley expone: El informe del Departamento Nacional de Planeación sobre el "Índice de Desarrollo de las TIC regional", presentado con corte al año 2022, muestra el rezago y la enorme brecha digital por departamentos. El panorama regional no es alentador, desde la Confederación de Cámaras de Comercio (Confecámaras), se precisó que en el 65% de los departamentos de Colombia la suscripción a internet es de menos del 10%; situación que es mucho más grave en las regiones de los departamentos con incidencia del conflicto armado". Este panorama nos llevaría a realizar proyectos de investigación que no responden a una visión de país que logre integrar departamentos con grandes capacidades e infraestructura junto con otros departamentos que no tienen tanto desarrollo en ciencia, y así a su vez, ir construyendo esa capacidad y esa infraestructura. Y además, que permita la integración de la diáspora científica.

Teniendo en cuenta los antecedentes, el SGR en ciencia está configurado para tomar en consideración las necesidades de los territorios priorizados por las mismas entidades territoriales manteniendo la rigurosidad científico-técnica que requieren dichos proyectos.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Despacho

paraíso de todos

Santiago de Cali, septiembre 25 de 2024.

Señores
Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes.

Doctora
Ana Paola Gracia Soto
Presidenta

Doctor
Juan Sebastián Gómez Gonzales
Vicepresidente

Respetados doctores:

Por medio de la presente remitimos a ustedes nuestras apreciaciones sobre el funcionamiento actual del sistema General de Regalías, la ley 2056 de 2020 y el decreto 1821 de 2020, las implicaciones e impacto que ha tenido sobre ciclo de aprobación y ejecución de los proyectos financiados con recursos del SGR, con el objetivo de brindar insumos y elementos de juicio para la discusión en torno al proyecto del Acto Legislativo No.132 de 2024.

Cordialmente

MARIA LUCERO URRIAGO CERQUERA
Asesora despacho Gobernación del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación | Carrera 8 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco | Call Center: +57 (602) 820 00 00 | contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

Apreciaciones sobre el funcionamiento actual del sistema General de Regalías

La Constitución de 1991, sin duda, representó un punto de inflexión en la estructura política y administrativa de Colombia. Al priorizar la descentralización, se permitió que las entidades territoriales, como los departamentos, municipios y distritos, tuvieran mayor protagonismo en la gestión de sus asuntos locales. Este cambio buscaba corregir la centralización excesiva que prevalecía en décadas anteriores, brindando a las regiones un marco legal más flexible y mayores competencias.

Esta figura busca garantizar la autoadministración en aspectos políticos, económicos y culturales, permitiendo a las comunidades gestionar sus asuntos de acuerdo con sus particularidades. En resumen, la autonomía territorial no solo permite la toma de decisiones locales y el control sobre recursos, sino que también promueve la participación ciudadana, la flexibilidad en políticas y un desarrollo más equitativo y sostenible. Todo ello, en procura de contribuir al fortalecimiento de la democracia y la gobernanza local.

El artículo 287 de la Constitución destaca este enfoque al otorgar a las entidades territoriales derechos para gobernarse por sus propias autoridades, ejercer competencias y administrar sus recursos. Esto se complementó con el fortalecimiento del Sistema General de Participaciones (SGP) y más tarde del Sistema General de Regalías (SGR), con el fin de garantizar una mayor redistribución de recursos hacia los territorios.

El concepto de autonomía territorial, que, en esencia, busca empoderar a las regiones para que tomen decisiones que respondan a sus realidades locales, promoviendo una gestión más participativa y flexible. Al facilitar el control sobre sus propios recursos, se espera un desarrollo más equitativo y sostenible, en consonancia con los principios democráticos y de gobernanza local. Sin embargo, este ideal frecuentemente enfrenta fricciones, muestra de ello, es el Sistema General de Regalías, el cual surge como propuesta para mejorar la distribución de los recursos entre los diferentes entes territoriales y la necesidad de estimular el ahorro en época de bonanza.

Este sistema que, en su creación, si bien permitió que entidades como el departamento del Valle del Cauca que no son productoras de recursos naturales

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación | Carrera 8 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco | Call Center: +57 (602) 820 00 00 | contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co



no renovables entraran a participar de las regalías, también incluyó elementos limitantes de esa autonomía administrativa, dispuesta en la Constitución.

De acuerdo con lo argumentado en la Ley 1530 de 2012 el objetivo de la creación la SGR era el de promover el desarrollo y la competitividad regional de todos los departamentos, distritos y municipios, mejorar la calidad de vida de los habitantes en las diferentes regiones del país y el coadyuvar a las entidades territoriales en el cumplimiento de las metas que se han propuesto en sus Planes de Desarrollo Territoriales.

A pesar de la intención de fortalecer el desarrollo regional, con el tiempo surgieron críticas sobre la excesiva centralización en la gestión de las regalías, limitando la autonomía de las entidades territoriales. La creación de los Organos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) le imprimió al Sistema un exceso de burocracia y tiempos prolongados para la aprobación de los proyectos, donde las administraciones locales veían regazado el cumplimiento de sus metas de gobierno, sin contar con los obstáculos para el inicio y ejecución de proyectos claves.

Esta situación se quiso corregir con la aprobación de la Ley 2056 de 2020 la cual introdujo importantes modificaciones al Sistema General de Regalías, con el objetivo de mejorar la gestión y distribución de los recursos a través de la modernización del Sistema, con la aspiración de que los procesos necesarios para la aprobación de los proyectos de inversión fueran más ágiles y dinámicos mediante la eliminación de algunos OCAD, entregando la responsabilidad a las entidades territoriales de la aprobación directa de sus proyectos.

No obstante, se crearon nuevos problemas, ya que generó, una disputa entre entes territoriales, al destinar el 40% de los recursos asignados a los departamentos a la creación del fondo Asignación para la Inversión Regional 40% como una bolsa concursable para la presentación de proyectos regionales.

El Artículo 35 de la Ley 2056 establece que "el 40% de los recursos de la Asignación para la Inversión Regional se destinará a financiar proyectos de inversión pública que contribuyan a la reactivación económica y social, y que sean prioritarios para el desarrollo regional". Este artículo es de vital importancia, ya que establece el marco legal para la inversión de estos recursos en proyectos que tengan un impacto positivo en la economía y la sociedad.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación | Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco | Call Center: +57 (602) 620 00 00 | contactenos@valledelcauca.gov.co | www.valledelcauca.gov.co



En el contexto actual, en el que la pandemia de COVID-19 generó una crisis económica y social sin precedentes, es fundamental que estos recursos se utilicen de manera eficiente y eficaz para apoyar la recuperación económica y la generación de empleo. En este sentido, es necesario que el Gobierno Nacional y los entes territoriales trabajen conjuntamente para identificar y priorizar los proyectos que tengan el mayor potencial de generar un impacto positivo en la economía y la sociedad.

Además, es importante que estos recursos se inviertan en proyectos que sean sostenibles en el tiempo y que tengan un impacto a largo plazo. En este sentido, es necesario que el Gobierno Nacional y los entes territoriales desarrollen una estrategia de inversión a largo plazo que permita garantizar que estos recursos se utilicen de manera eficiente y eficaz para apoyar el desarrollo regional.

1.1 Alto Impacto regional social, económico, ambiental: entendiéndolo como la multiplicidad de entidades territoriales beneficiarias con los proyectos requerían un esfuerzo importante. Sin embargo, debido a las coyunturas propias de la región, solo fue posible presentar al menos dos proyectos del sector TIC en el período anterior. Por otro lado, los proyectos viales, agrícolas o de otros sectores han resultado sumamente complejos, debido a las realidades específicas de los territorios.

1.2 Agua, saneamiento básico: para el caso particular del Valle del Cauca, no existe una realidad fáctica que amerite un esfuerzo adicional por parte de la administración departamental. Además, la cobertura total en términos de NBI y Pobreza Multidimensional precisa otro tipo de intervenciones.

1.3 Electrificación y gasificación por redes: similar al punto anterior, existen brechas de acceso al Sistema Nacional de Electrificación y complejidades logísticas para establecer redes de suministro en zonas rurales extremadamente dispersas, lo que hace inviable la presentación de proyectos de esta naturaleza por parte de la administración.

1.4 Educación: se destaca como el sector que permitió la presentación de proyectos financiados con recursos del SGR en el período anterior.

1.5 Conectividad a internet a hogares estrato 1 y 2, zonas rurales: debido a las realidades del departamento, era extremadamente complejo presentar proyectos en este sector. El nivel de penetración de Banda Ancha es alto en todos los municipios, excepto en tres.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación | Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco | Call Center: +57 (602) 620 00 00 | contactenos@valledelcauca.gov.co | www.valledelcauca.gov.co



1.6 Infraestructura educativa, hospitalaria y vial: se presentaron dos iniciativas de infraestructura de transporte, especialmente en vías terciarias del departamento. Sin embargo, tuvieron un ciclo de aprobación sumamente largo y extenuante. Los tiempos de viabilización (más de 8 meses), seguidos de la aplicación de la Metodología de Priorización, hicieron que estos proyectos fueran muy complejos de contar con un proceso de aprobación eficiente.

1.7 Generación de empleo formal: al igual que el sector anterior, se presentó un proyecto en el sector: Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tuvo quizá el tiempo de ciclo de aprobación más corto, pero también representó un enorme reto técnico para la Entidad Territorial.

1.8 Proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas: dichos proyectos fueron presentados a la Convocatoria de Minambiente para proyectos de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático. Sin embargo, cumplir con el requisito del 40% de priorización era sumamente complejo debido a la cobertura de entidades territoriales.

1.9 Extensión, ampliación y utilización de energías no convencionales, renovables y sustentables ambientalmente: como se evidenció en el punto 1.3, para el departamento, la brecha social existente no es tan importante como para presentar proyectos de esta naturaleza.

Los otros puntos que, para la realidad social, geográfica, económica y política, no aplican:

- Proyectos de impacto económico, social y de mejoramiento de la infraestructura en las zonas de frontera.
- Mejoramiento de la infraestructura en las zonas de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.
- Para la culminación de proyectos ya iniciados y que sean prioritarios para el desarrollo regional.
- Destinación de recursos para el desarrollo de infraestructura física para mejorar la calidad de educación en todos los niveles.
- Macroproyectos que contengan líneas estratégicas que contemplen la construcción de obras estructurales para el control de inundaciones a causa de fenómenos relacionados con el cambio climático en los cascos urbanos.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación | Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco | Call Center: +57 (602) 620 00 00 | contactenos@valledelcauca.gov.co | www.valledelcauca.gov.co



Para dar un ejemplo de lo que estamos hablando traemos el caso del proyecto "Elaboración de insumos cartográficos, geodésicos y agrológicos y actualización catastral con enfoque multipropósito en Valle del Cauca", que pasó por un ciclo de aprobación de cerca de un año para alcanzar la Viabilidad. A pesar de utilizar el Proyecto Tipo y contar con la experiencia de un proyecto anterior, el proyecto no logró obtener el puntaje necesario para ser llevado a sesión de OCAD en diciembre de 2023.

Con la nueva metodología (Circular 4 de 2024) se esperaba que el proyecto pudiera contar con los elementos técnicos, jurídicos, financieros, sociales y ambientales que permitan su aprobación. Sin embargo, el proyecto en cada revisión que hace el nivel central sigue siendo objeto de observaciones que parecen ineficaces y que tienen en desgaste a la entidad territorial.


Por ejemplo, el Ministerio del Interior manifestó que no era procedente realizar una Consulta Previa, pero, aun así, desde el gobierno nacional se está exigiendo que el proyecto cumpla con este requisito.

Otra forma como desde el Gobierno Nacional se está afectando la descentralización y la autonomía de las entidades territoriales, con herramientas como el CETUS, la metodología de priorización de proyectos, las visitas previas para el trámite de ajustes a proyectos aprobados con la fuente del 40% (OCAD Regional) herramientas todas dejan en manos del gobierno nacional las decisiones sobre el proyecto de inversión, vuelven paquidémico el sistema e incluso generan un gran riesgo sobre los proyectos debido a todo el tiempo que se tarda la toma de decisiones, existen casos en que los proyectos se ha tardado más de un año en trámite, situación que es común a todas las entidades del país y esto solo en el OCAD Regional, ya que en el OCAD Paz, CTel y la asignación ambiental, la situación es aún más compleja.


Un ejemplo más de esas nuevas formas de afectar la descentralización y la autonomía de las entidades territoriales se encuentra en la eliminación de los recursos de fortalecimiento que anteriormente tenían asignadas las entidades territoriales, con los cuales se apalancaba el funcionamiento de las secretarías de planeación para asistencia técnica, formulación de proyectos y el seguimiento y control a la ejecución.

Al quitarle estos recursos a las entidades territoriales y centralizarlos en el Departamento Nacional de Planeación (DNP), quien hoy juega un papel más político que administrativo, la asistencia técnica ya no es un proceso continuo en

Departamento del Valle del Cauca Gobernación | Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco | Call Center: +57 (602) 620 00 00 | contactenos@valledelcauca.gov.co | www.valledelcauca.gov.co



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



paraíso
de todos

las entidades, si no que se volvió un proceso por demanda a cargo del DNP, quien lo realiza desde Bogotá, con tiempos de respuestas demasiado largos que dejan al descubierto un desbordamiento de la capacidad actual de la Entidad, asociada a los bajos niveles de ejecución del presupuesto asignado para esta labor. Concluyendo entonces que no solo dejaron al territorio sin la posibilidad de estos recursos, sino que además no los están ejecutando, ni está garantizando la asistencia técnica.

Si se quiere un ejemplo más de las limitaciones que padecen las entidades territoriales para tomar decisiones con respecto a sus recursos del SGR ha sido la falta de reglamentación de aspectos cruciales en la implementación del sistema, donde pasó más de un año desde la promulgación de la Ley 2056 para que emittieran los Acuerdos 4 y 7 de la Comisión Rectora del SGR se logró tener claridad sobre el funcionamiento del Sistema, generando grandes problemas tanto para la ejecución, como para el cierre de los proyectos y aun hoy, cuando se discute una nueva reforma, no se cuenta con la totalidad de la reglamentación que haga completamente operativa la ley 2056.

Ni que decir del constante traslado de competencias del Gobierno Nacional al territorio todas para ser asumidas con cargo a los recursos del SGR, caso los acuerdos a que llegó el Gobierno con los estudiantes en el paro del 2019 en el que se nos obligó a destinar el 5% de las asignaciones directas para financiar proyectos de infraestructura educativa, sin un diagnóstico que determinara la necesidad en el territorio de estas inversiones.

Frente a lo expuesto, siendo el Departamento que más invirtió recursos en el Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior, incluso antes de la Reforma, es preciso destacar dos inversiones realizadas con la Universidad del Valle que superan los 30.000 millones de pesos. Además, se incluyó a prácticamente todas las IES públicas en proyectos de inversión de Regalías, no con el objetivo de cumplir con los acuerdos del Paro de Estudiantes, sino con la responsabilidad de brindar calidad a los estudiantes.

Consideramos que, cada vez más, la Nación busca sesgar más la inversión y colocar cargas a las entidades territoriales. Actualmente, más de la mitad de los recursos para financiar el Programa de Alimentación Escolar son financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), lo cual constituye un compromiso significativo.


Sin embargo, es necesario señalar que la inversión en educación superior no debe

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación


Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco

Call Center: +57 (602) 820 00 00

contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



paraíso
de todos

recaer únicamente en las entidades territoriales. La Nación tiene la responsabilidad de garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes, independientemente de su ubicación geográfica. Por lo tanto, es fundamental que el Gobierno nacional aumente su inversión en educación superior y alivie la carga financiera de las entidades territoriales.

En cuanto a la ejecución de los proyectos, la limitación de la autonomía por la Nación no es distinta, desde el territorio manifestamos nuestra preocupación por la manera en que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha venido adelantando las acciones de seguimiento a los proyectos de inversión financiados con recursos de regalías. Nos inquieta profundamente que, día a día, se vulneren la autonomía de las entidades territoriales y el principio de descentralización administrativa, consagrados en la Constitución Política.

Este año, las entidades ejecutoras de recursos del SGR, han sido objeto de visitas por parte de la Subdirección General de Regalías del DNP. Estas visitas son anunciadas por una llamada del funcionario apenas unos minutos antes de su inicio, lo cual no permite a las entidades disponer de los recursos físicos necesarios para acompañar adecuadamente la visita, explicar el proyecto al funcionario o responder a sus inquietudes.

Además, hemos tenido que enfrentar la apertura de múltiples Procedimiento Administrativo Control (PAC), originados por la información reportada en GESPROY, herramienta tecnológica que, según el Decreto 804 de 2021, está destinada a la captura de información de los proyectos. Esta herramienta debería ser utilizada para determinar periódicamente la muestra de proyectos sujetos a verificación de avances y resultados, pero en la práctica, está siendo utilizada como una herramienta de fiscalización.

Surge, entonces, la duda de cómo el DNP puede, basándose únicamente en los datos cargados en el aplicativo, concluir que no existe justificación técnica o jurídica para que un proyecto presente algún retraso, para concluir que las entidades "No ejecutando el proyecto de inversión en los términos de aprobación".


¿Acaso el aplicativo permite a las entidades ejecutoras presentar las explicaciones correspondientes sobre lo que sucede en los proyectos? Pareciera que la herramienta tecnológica está habilitada para servir de plena prueba para el inicio de un PAC y lo que es peor, para imponer la medida de suspensión de pagos, sin la mayor verificación.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco

Call Center: +57 (602) 820 00 00

contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación




paraíso
de todos

Porque hay que ver, que a la par del exceso de visitas y de PAC por parte del DNP, ahora se suma, la decisión de suspender los pagos sobre los proyectos del SGR, suspensión no solo afecta al proyecto, sino también a los cientos de empleos que estos proyectos generan en los territorios y que se verán también suspendidos por cuenta de estas decisiones. El gobierno nacional olvida que los recursos del SGR tienen una finalidad muy específica en el territorio y es precisamente el de generar desarrollo, el cual se ve frenados con este tipo de decisiones masiva.

No se desconoce que algunos proyectos lo requieran, pero ajustado siempre al debido proceso, por lo que no comprendemos cómo, a través de la información reportada en el aplicativo, el DNP puede determinar la existencia de acciones u omisiones que generen una amenaza cierta y cercana de uso ineficaz o ineficiente de los recursos del SGR, sin haber escuchado previamente a la entidad ejecutora, sin que haya mediado una visita de seguimiento.

Vemos como con el exceso de reglamentación en el componente de seguimiento se coadministra la ejecución de proyectos, que por mandato legal solo está en cabeza de las entidades ejecutoras. Primero castigando a las entidades por tomar decisiones sobre la reprogramación de proyectos y ahora condicionando la decisión de la entidad ejecutora a un concepto favorable del Gobierno Nacional.

Por eso nos parece importante esta reforma en la medida que la misma va encaminada a corregir las ineficiencias del sistema y propenda por garantizar la autonomía de las entidades, que cada uno de los niveles de gobierno cumpla su rol ciñéndose a materializar esa descentralización, fortaleciendo a los territorios con capacidades para que cuando estos recursos ya no estén disponible como es la política del actual gobierno, al menos desde el territorio no se sienta la presión de contar con esta importante fuente de recursos.



**MESA PERMANENTE
DE CONCERTACION**
CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDIGENAS

Bogotá, 2 de octubre de 2024.

MPC_1062024

Señores:
Comisión Primera
Cámara de representantes
Debatescomisionprimera@camara.gov.co


Asunto: Participación de pueblos indígenas - Reforma Sistema General de Regalías

Reciba un caluroso saludo de armonía y bienestar para usted y los suyos de parte de la Secretaría Técnica Indígena de la MPC, Mesa Permanente de Concertación, instancia creada por el Decreto 1397 de 1996 como principal espacio de diálogo de Gobierno a Gobierno entre el Gobierno Nacional y los Pueblos y Organizaciones Indígenas.


La propuesta de Acto Legislativo que busca reformar el Sistema General de Regalías (SGR) en Colombia plantea modificaciones que merecen un análisis técnico-jurídico detallado para evaluar su coherencia con el marco constitucional vigente. Uno de los aspectos centrales de la propuesta es la adición del artículo 332 de la Constitución, que pretende consagrar que las entidades territoriales sean beneficiarias de las regalías y compensaciones. Esta disposición, sin embargo, resulta innecesaria en la medida en que el régimen actual ya establece que las regalías son recursos del Estado. Los artículos 287 y 360 de la Constitución y siguientes determinan de manera clara los mecanismos de distribución de estos recursos. En consecuencia, adicionar esta regla generaría una duplicidad normativa que no aporta claridad adicional al tratamiento jurídico de las regalías. Es esencial recordar que la propiedad de los recursos del subsuelo pertenece al Estado, y las regalías son los beneficios que éste distribuye a las entidades territoriales. La modificación propuesta parece confundir la noción de propiedad con la de beneficiario, lo que introduce incertidumbre en un régimen jurídico ya establecido.

Otro elemento relevante es la aparente confusión entre ser beneficiarios y ser propietarios de los recursos. El texto de la propuesta parece sugerir que las entidades territoriales podrían adquirir derechos de propiedad sobre los recursos del subsuelo. Esta interpretación es contraria a los principios constitucionales establecidos, según los cuales la propiedad de los recursos naturales no renovables es del Estado. En este sentido, el régimen actual distingue correctamente entre la titularidad de los recursos y la distribución de los beneficios derivados de su explotación, diferenciación que la propuesta legislativa debería respetar y mantener para no generar inconsistencias jurídicas.


En relación con la modificación propuesta al artículo 360, que establece que los recursos de las regalías se destinarán a los programas de los planes de desarrollo de los territorios como a los respectivos planes territoriales de desarrollo, se observa una contradicción en cuanto a la distribución de dichos recursos. El Plan Nacional de Desarrollo



www.mpcindigena.org



Calle 128 No. 4 - 38 Candelaria Centro, Bogotá D.C. Colombia
+57 (1) 2846815 - 8050773 - 8050774 Ext. 28
secretariatecnica@mpcindigena.org • comunicaciones@mpcindigena.org



MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN
CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS


es una competencia exclusiva del Gobierno Nacional y, como tal, su financiación está prevista en el presupuesto general de la nación. Pretender destinar la totalidad de las regalías a las entidades territoriales no solo genera una disonancia en cuanto a la fuente de financiamiento del plan, sino que también compromete la capacidad del Gobierno Nacional de ejecutar programas de carácter nacional, afectando así la planificación macroeconómica del país.


Otro aspecto de preocupación es el impacto fiscal de esta propuesta, que no ha sido plenamente reconocido en la exposición de motivos. Al establecer que la totalidad de los recursos provenientes de las regalías será destinada a las entidades territoriales, se estaría desfinanciando una parte sustancial de las inversiones nacionales, lo que generaría un desequilibrio en la asignación de recursos públicos. Esta medida podría afectar gravemente la capacidad del Estado para ejecutar proyectos de alcance nacional, creando un vacío fiscal que no ha sido abordado de manera adecuada en el proyecto de reforma. La reciente reforma al SGR, que creó el régimen actual, aún está en proceso de consolidación, por lo que una nueva reforma tan cercana en el tiempo podría tener consecuencias negativas para la estabilidad institucional y de planificación.


El tratamiento de los territorios indígenas dentro de la propuesta es otro tema que merece un análisis particular. La reforma legislativa deja fuera explícitamente a los territorios indígenas como beneficiarios directos de las regalías, lo que perpetúa una situación de subordinación de estos pueblos a otras entidades territoriales. Esta exclusión desconoce el marco constitucional consagrado en el artículo 286, que reconoce a los territorios indígenas como entidades territoriales. La omisión de incluir a los territorios indígenas en la distribución directa de regalías reafirma una discriminación histórica hacia los pueblos indígenas, quienes, bajo el régimen actual, gozan de una participación directa en los recursos del SGR. La eliminación de esta participación a través de la reforma legislativa implica un retroceso en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, configurando una medida regresiva que no está en armonía con el espíritu de la Constitución.

Además, la propuesta de distribución directa de recursos a las entidades territoriales, aunque en principio pueda ser vista como un avance, no garantiza una adecuada gestión de los recursos desde una perspectiva integral. Muchos de los temas cruciales, como los asuntos ambientales, no son competencia exclusiva de los municipios y departamentos, lo que podría derivar en una gestión fragmentada de los recursos. El actual régimen de inversión regional, que contempla la gestión conjunta de los recursos, podría verse afectado negativamente por una distribución directa que no tenga en cuenta las interdependencias entre las diferentes regiones y niveles de gobierno. Esta fragmentación de los recursos de inversión pública debilitaría las políticas de desarrollo que requieren una coordinación más amplia.

La eliminación de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) es una medida con la que se podría estar de acuerdo en la medida en que estos órganos han sido objeto de crítica por su burocratización. Sin embargo, su desaparición debería




www.mpcindigena.org
 Calle 128 No. 4 - 38 Candelaria Centro, Bogotá D.C., Colombia
 +57 (1) 2846816 - 8050773 - 8050774 Ext. 28
 secretaria@mpcindigena.org - comunicaciones@mpcindigena.org

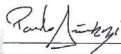


MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN
CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS


acompañarse de la creación de mecanismos técnicos alternativos que garanticen una distribución equitativa y con enfoque regional. La eliminación de los OCAD no debe traducirse en una falta de control sobre la distribución de los recursos, sino que debe conducir a la creación de un sistema más eficiente, transparente y justo, con reglas claras que aseguren que los recursos se asignen de acuerdo con criterios de equidad territorial.


Finalmente, la propuesta no contempla de manera adecuada los desafíos ambientales ni la transición energética que están ocurriendo a nivel global. El sistema de regalías en Colombia depende en gran medida de la explotación de recursos no renovables, como el petróleo y el carbón, que en el contexto actual de transición energética están siendo desincentivados a nivel mundial. La exposición de motivos no presenta un análisis de las proyecciones a futuro sobre los recursos que se podrán recaudar bajo este sistema, lo que deja un vacío importante en la evaluación de los impactos fiscales a largo plazo. La tendencia global hacia la descarbonización y el uso de energías renovables podría reducir significativamente los ingresos derivados de las regalías en los próximos años, lo que afectaría las finanzas territoriales de manera considerable.

En conclusión, la propuesta de reforma del Sistema General de Regalías presenta diversos desafíos jurídicos, fiscales y de planificación que deben ser considerados de manera integral. La necesidad de garantizar una distribución equitativa y eficiente de los recursos, respetando los derechos de los territorios indígenas y teniendo en cuenta los desafíos ambientales y energéticos del futuro, es fundamental para asegurar que cualquier modificación legislativa al SGR esté en armonía con el marco constitucional y los objetivos de desarrollo.




PAULO ESTRADA ASITO - ANOKAZI
Secretario Técnico Indígena de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas - MPC, Decreto 1397 de 1996




www.mpcindigena.org
 Calle 128 No. 4 - 38 Candelaria Centro, Bogotá D.C., Colombia
 +57 (1) 2846816 - 8050773 - 8050774 Ext. 28
 secretaria@mpcindigena.org - comunicaciones@mpcindigena.org

2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CETEL
y cultura
al servicio de la nación



Vicerrectoría de Investigación

3

EVALUACIÓN DEL SECTOR CTEI POR EL SMS-GR
Resultados de análisis en 2017

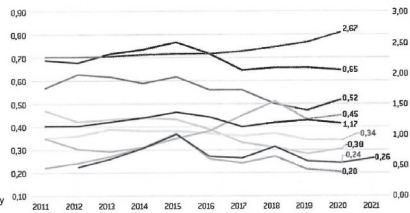
81 proyectos terminados (\$432 mil millones) | 51 proyectos vitales (\$282 mil millones)



Resultados	Productos
61% Proyectos generaron nuevo conocimiento científico, tecnológico y de innovación	111 artículos de investigación; 5 patentes de invención; 8 libros publicados; 4 capítulos en libros
3,2% Aporte a la meta país de 13.400 artículos investigados	22 ponencias; 41 libros dictados; 3 innovaciones en gestión empresarial; 13 software; 1 tipo ODS y planes piloto.
1,3% Aporte a la meta país de 10.000 maestrías y doctorados	2 tesis doctorales; 125 tesis maestrías; 1 maestría; 2 maestrías; 2 maestrías; 1 programa maestría; 10 proyectos de investigación.
22% Proyectos sin uso ni continuidad en los resultados	143 estrategias investigativas; 128 actividades; 118 eventos; 112 proyectos; 39 actividades; 22 eventos científicos; 1 red científica.
92% Proyectos con capacidad de replicabilidad	2 centros de innovación fortalecidos; 1 curso de desarrollo tecnológico (tecnología y diseño)

Vicerrectoría de Investigación

4
INVERSIÓN EN I+D (% DEL PIB) y países de la región, 2011-2021



*Serie publicada por el Observatorio de Ciencia y Tecnología (OCYT)
La información del OCYT para 2020 es preliminar y provisional para 2021
Fuente: OCDE (2022), RICYT (2022) y OCYT (2022)

Vicerrectoría de Investigación

Gracias

**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
PRESIDENTE**

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
SECRETARIA**